



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO  
EDUCATIVO MUNICIPAL 2023**

## ÍNDICE

---

### PRESENTACIÓN

Plan Anual y los Principios de la Educación Pública.....3

### ORGANIZACIÓN POLITICA DE LA COMUNA

Alcalde y Concejo Comunal.....7

### FUNCIONARIOS DAEM

Organigrama.....8

Misión, visión, valores y sellos del DAEM de la comuna.....9

### MARCO CONTEXTUAL

Habitantes de la comuna.....12

### OFERTA EDUCATIVA COMUNAL

Matrícula y proyección.....15

Índice de vulnerabilidad.....16

Proceso de Transición de la Educación Municipal.....17

### PLAN DE ACCIÓN ESTRATEGICO PARA LA COMUNA

Objetivo estratégico N°1.....19

Objetivo estratégico N°2.....25

Objetivo estratégico N°3.....28

Objetivo estratégico N°4.....31

Objetivo estratégico N°5.....37

Objetivo estratégico N°6.....41

Objetivo estratégico N°7.....44

### CONECTIVIDAD DE LA COMUNA

Conectividad como derecho.....46

### PROGRAMA DE INTEGRACIÓN COMUNAL

Programa Integración PIE .....48

### RESULTADOS EDUCATIVOS

Escuelas SNED.....50

Resultados

SIMCE.....51

Desarrollo Docente.....53

Estado de Licencias  
médicas.....59

Plan de Superación

PSP.....61

Categoría de desempeño de los  
establecimientos.....62

### GESTIÓN ESTRATÉGICA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA COMUNAL

Objetivos estratégicos.....64

### DOTACIÓN DOCENTE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Plan de retiro voluntario.....66

Dotación docente Liceo Carlos Haverbeck

Richter.....68

Dotación docente Escuela Básica	Corral.....69
Dotación docente Escuela Rural La Aguada	Básica.....71
Dotación docente Escuela Rural La	Carbonero.....72
Dotación docente Escuelas Rurales	Microcentros.....72

**DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

Dotación docente Liceo Carlos Haverbeck	Richter.....74
Dotación docente Escuela Básica	Corral.....75
Dotación docente Escuela Rural La Aguada	Básica.....75
Dotación docente Escuela Rural La	Carbonero.....76
Dotación docente Escuelas Rurales	Microcentros.....76

**DOTACIÓN PERSONAL DAEM.....77**

<b>CARGO DOCENTES A</b>	<b>CONTRATA.....78</b>
-------------------------	------------------------

**AREA SOCIAL 2023**

Convivencia Escolar.....79
Programa de Apoyo Social.....81
Programa Retención.....83
Programa Me Conecto.....81
Beca Mantención.....84
Residencia Familiar.....85
Beca Municipal.....86
Programa Salud del Estudiante.....87
Jardines VTF.....88
Seguridad Escolar.....90

**INFRAESTRUCTURA**

Proyectos de Infraestructura 2022-2023.....93
Diagnóstico y mejoramiento de Establecimientos.....94
Proyección FAEP.....99
Proyectos de Infraestructura.....101

**UNIDAD DE FINANZAS**

Presupuesto DAEM 2023.....102	
Aporte Municipal	2023.....105

**EVALUACIÓN PADEM**Criterios de Evaluación.....106**PRESENTACIÓN**

De acuerdo a la Ley 19.410 el PADEM es una herramienta de planificación que le permite anualmente al municipio construir con las comunidades educativas una visión compartida sobre el estado actual de la educación pública, proyectándola y dotándola de sentido y contenido, a partir de la definición de objetivos estratégicos y metas educacionales para la comuna. La elaboración de este instrumento marco, contempla como en años anteriores, una metodología participativa, reconociendo el aporte de todos los estamentos de nuestras comunidades educativas.

El PADEM 2023 está elaborado bajo un enfoque de gestión, y no solo administrativo, de tal manera que el DAEM, con su equipo de profesionales, junto a sus directivos de los Establecimientos Educacionales, más sus equipos de docentes, tendrán el desafío de llevar a cabo las metas estratégicas comunales, como líneas comunes para todos ellos, cuya finalidad no es otra que potenciar y fortalecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

El PADEM en su metodología se ha elaborado sobre la base de los Proyectos Educativos Institucionales de cada establecimiento (PEI) y sus Planes de Mejoramiento Educativo (PME), son ellos los que dan un sustento a las directrices de lo que las comunidades escolares ponen en práctica a través de sus equipos directivos, de docentes, de asistentes de la educación y de sus comunidades de padres y apoderados. Esta base determina de alguna manera las líneas base de donde debe seguir proyectándose la educación de nuestra comuna.

El PADEM 2023 se focalizará en tres grandes desafíos:

1° La Educación Municipal de la Comuna, y el país en general, inicia su proceso de cambio estructural de la Administración hacia una Nueva Educación Pública, ¿estamos preparados? El desafío para nuestros Directores y Directoras es llevar a sus colegios a transitar hacia una

mayor autonomía y descentralización, queremos poner el foco en el modelo de “Gestión Basada en la Escuela”, que tiene la virtud de combinar la “descentralización” y “empoderamiento del liderazgo”.

2º Transitar a una Gestión escolar centrada en el aprendizaje, diversas situaciones que hemos vivido como país, principalmente la Pandemia ha tenido un gran impacto en el aprendizaje de nuestros estudiantes, este problema permite visualizar los desafíos para los equipos directivos, los profesores y profesoras, los equipos interdisciplinarios de los establecimientos, y remirar los aportes de los asistentes de la educación. Todos aportamos a la formación y aprendizaje de nuestros estudiantes.

3º Hacer una transición del tipo de educación que estamos entregando a nuestros niños y jóvenes en Corral, después de la Pandemia y el COVID 19 nuestras escuelas deben transitar a una nueva forma de educar, para ello el gran desafío va en dos líneas: Recuperación de los aprendizajes de los estudiantes es una urgencia y la Conectividad total de los EE de nuestra Comuna.

Es así como para el año 2023 se establece un Plan de Acción, reflejado en una Matriz de Planificación Estratégica que, basada en observaciones y sugerencias realizadas por cada comunidad educativa de nuestra comuna, busca responder a las necesidades y expectativas locales, plasmando acciones a desarrollar en el corto y mediano plazo y una voluntad de trabajo futuro.

Los ejes que orientan y dan sentido a las acciones de este PADEM, son la valoración del rol de la educación pública como agente transformador y movilizador de la sociedad, por lo que debemos considerar desde la forma de replantear los espacios de aprendizaje, la forma de analizar e implementar los planes de estudios, junto con la necesidad de profundizar en el desarrollo de competencias y la transversalidad de los aprendizajes como eje articulador de los procesos de enseñanza. Sumado a lo anterior, se destaca la importancia del aprendizaje socioemocional, el reconocimiento del entorno y la necesidad de disminuir el rezago académico de nuestros estudiantes, de los cuales el sistema deberá hacerse cargo a través de un plan estratégico y sistemático, que garantice la trayectoria educativa de los estudiantes de la comuna.

El punto de partida del PADEM es la búsqueda por fortalecer una visión común del rol de la educación pública comunal y en consecuencia se debe profundizar en la organización de estructuras que orienten y den sentido al sistema educativo, así como el liderazgo distribuido entre el DAEM y los equipos directivos y al interior de cada una de las comunidades educativas.

La finalidad de este documento, que permite la gestión y administración de la educación de nuestra comuna, es asegurar una Educación de calidad e inclusiva, con igualdad de oportunidades, la que se logrará mediante la articulación entre los establecimientos en

cumplimiento a las políticas educativas vigentes, pudiendo así generar en la comunidad educativa las competencias y habilidades necesarias que permitan enfrentar los desafíos futuros, todo esto plasmado en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2023.

## **PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA EDUCACIÓN COMUNAL:**

Además de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales, el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, el presente PADEM se inspira en los siguientes principios de la Ley General de Educación 20.370 y modificaciones y Ley de Inclusión 20.845:

### **PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA:**

1. **Universalidad y educación permanente.** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
2. **Gratuidad.** El Estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado, de conformidad a la ley.
3. **Calidad de la educación.** La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
4. **Equidad del sistema educativo.** El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.
5. **Autonomía.** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
6. **Diversidad.** El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes. En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad.
7. **Responsabilidad.** Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda. Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.

8. **Participación.** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
9. **Flexibilidad.** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos.
10. **Transparencia.** La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos, debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.
11. **Integración e inclusión.** El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes, y posibilitará la integración de quienes tengan necesidades educativas especiales. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
12. **Sustentabilidad.** El sistema incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.
13. **Interculturalidad.** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia
14. **Dignidad del ser humano.** El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.
15. **Educación integral.** El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer considerando, además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber”

Todo lo anterior nos permite presentar el PADEM 2023, que no tiene otra finalidad que otorgar a todos los y las estudiantes de nuestra comuna las mismas oportunidades, para que puedan diseñar su proyecto de vida, a través de una educación integral basada en los grandes principios que orientan la educación pública de nuestro país.

Dirección de Educación Municipal

Municipalidad de Corral

## ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA

A partir del Decreto Supremo de Interior N° 8583, de fecha 30 de diciembre de 1927, se crea la Comuna de Corral, siendo sus límites: Al Norte el río Valdivia, desde su desembocadura en el Océano Pacífico. El Concejo Municipal es un órgano colegiado de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado por ley de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que la propia ley establece. El día 28 de junio de 2021 y de acuerdo con el fallo del Tribunal Electoral, se dieron a conocer los nombres de los integrantes del Concejo Municipal y del Alcalde de la comuna de Corral, los cuales detallamos a continuación:

### CONCEJO MUNICIPAL



**Sr. Juan Valenzuela González**



**Sr. Claudio González Navarro**



**MIGUEL ENRIQUE  
HERNANDEZ MELLA  
ALCALDE**



**Sr. Leandro Espinoza Moraga**



**Sr. Sergio Obando Espinoza**



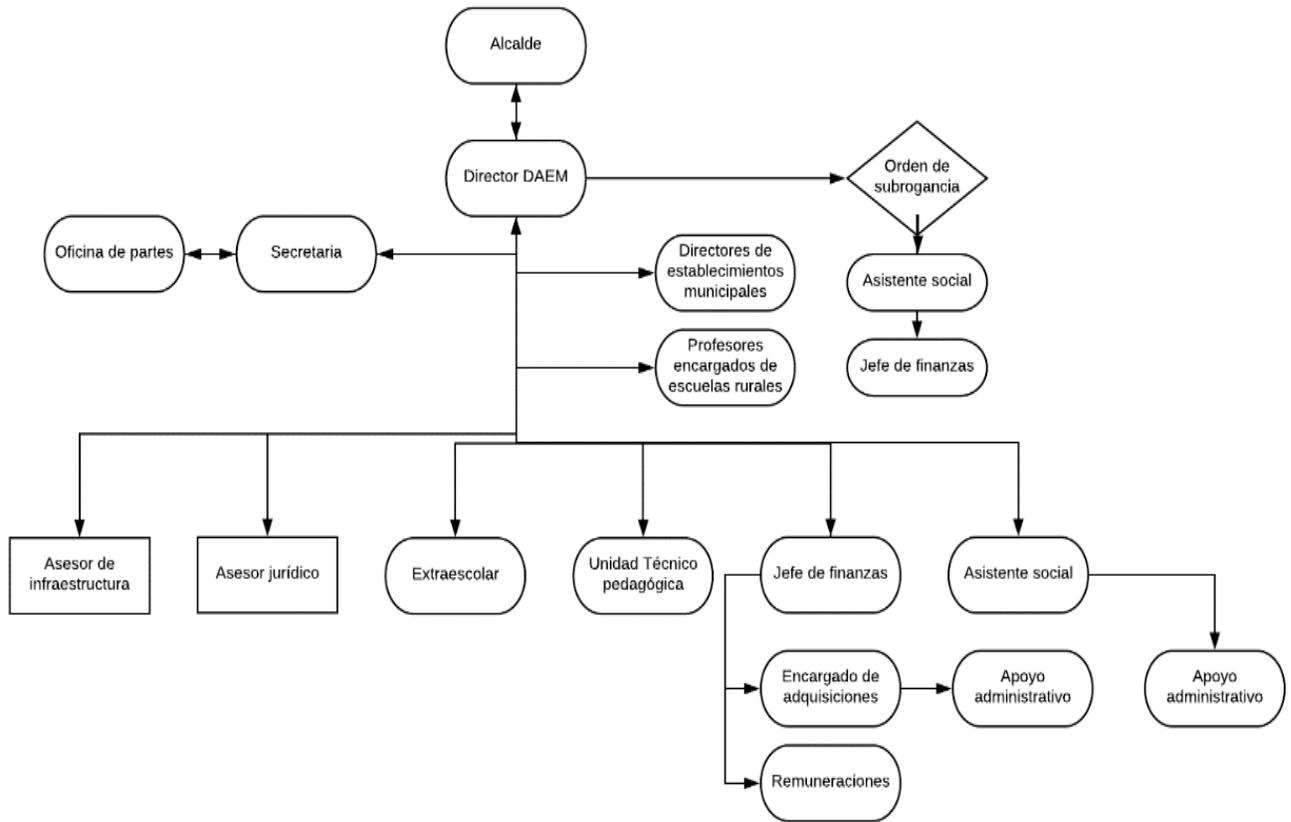
**Sr. Fernando Villagrán Maldonado**



**Sr. Manuel Pardo Contreras**

### ORGANIGRAMA DAEM CORRAL

La Estructura organizativa del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Corral.



**MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y SELLOS DEL DAEM COMUNA DE CORRAL****Misión:**

El Departamento Administrativo de Educación de la comuna de Corral, se compromete a Garantizar a las familias un servicio educacional integral el acceso a una educación de calidad basada en un carácter inclusivo, tolerante y de respeto que ofrezca experiencias de aprendizajes significativas, que favorezca e invite a todos los integrantes de la comunidad educativa a asumir una actitud activa en permanente aprendizaje, que contribuya a la realización personal, y al respeto por la diversidad y al cuidado del medio ambiente.

**Visión:**

El Departamento Administrativo de Educación de la comuna de Corral, se compromete a consolidar una educación de calidad, equitativa e inclusiva sustentada en la formación valórica, académica y con pertinencia territorial, en la formación de los niños niñas y jóvenes, capaces de contribuir al desarrollo de sí mismo y de sus pares, en un mundo globalizado y en una sociedad del conocimiento , con la finalidad que se desenvuelvan con confianza acorde con los desafíos de la sociedad actual y con el desarrollo y proyección de la comuna, cuyo foco este centrado en el aprendizaje efectivo y el desarrollo integral.

**Sellos Identitarios:**

## VALORES INSTITUCIONALES:

### Calidad de la Educación:



El sistema educativo comunal debe propender a la entrega de un servicio educativo de calidad, entendiendo la misma, como aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país.

### Inclusión:



El sistema Educativo garantizará una adecuada incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas, culturales y de cualquier otra naturaleza que requiera una atención especial y/o diferenciada que favorezca el proceso integrador.

### Tolerancia:

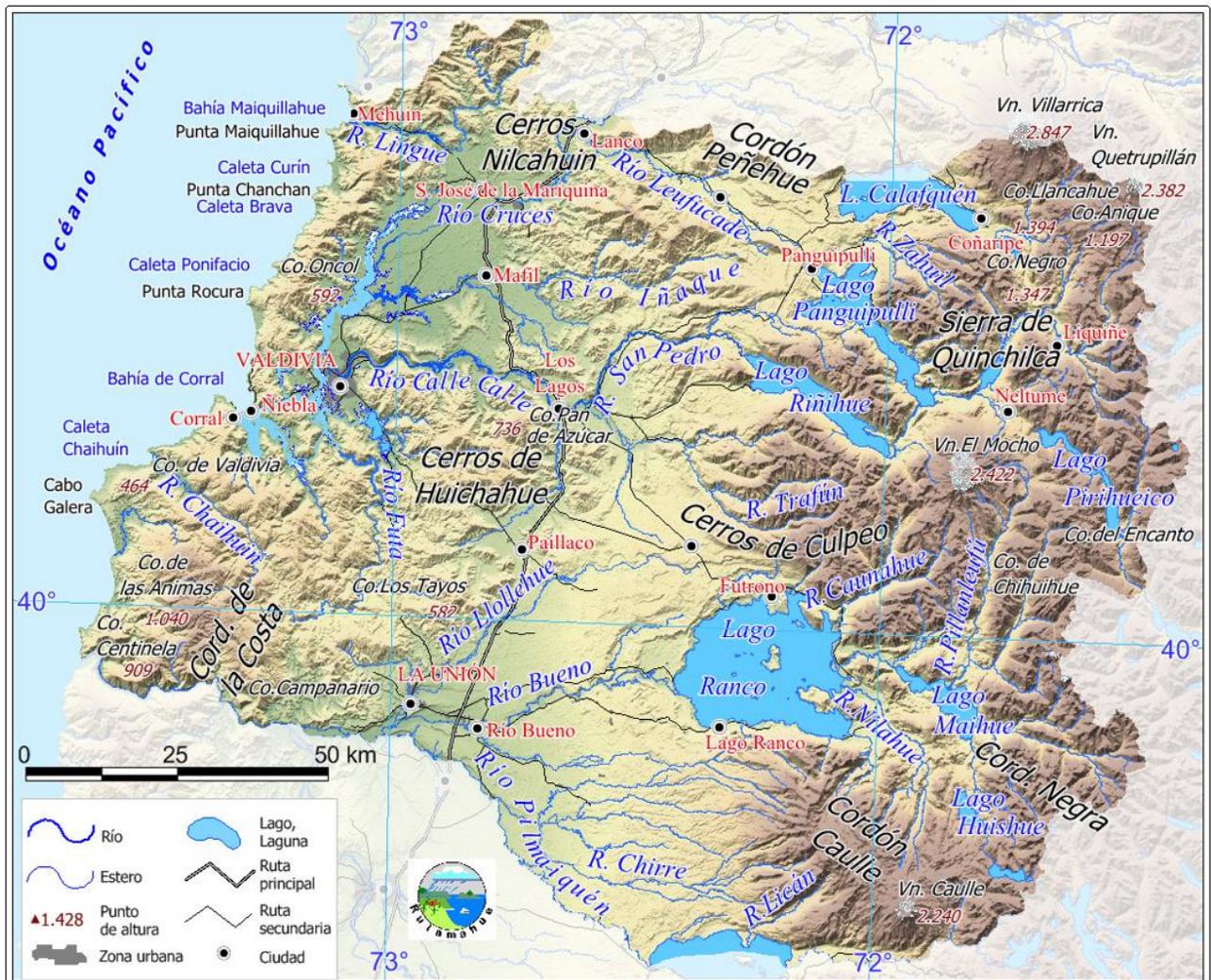


Ésta es definida como la aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural, sexual y religiosa. Se favorecerá, entonces, el respeto y consideración hacia la diferencia, virtud de enorme importancia que radica en la posibilidad que nos otorga el convivir en un mismo espacio con personas diferentes.

## MARCO CONTEXTUAL: CORRAL EN EL CONTEXTO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

La creación de la región de Los Ríos se formalizó con la promulgación de la ley N° 20.174 por parte de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, en Valdivia el 16 de marzo de 2007. La ley se publicó en el Diario Oficial el 5 de abril de 2007.

### Región de Los Ríos



Fuente <https://www.rulamahué.cl/>

La región de Los Ríos tiene una superficie de 18.429,5 km<sup>2</sup> lo que representa el 2.45 % de la superficie del país. Su población es de 384.837 habitantes, equivalente al 2.19 % de la población nacional, y se encuentra dividida administrativamente en 2 provincias, Valdivia, capital Valdivia y Ranco, capital La Unión. La capital de la región es Valdivia.

Su nombre deriva de la situación geográfica del territorio, en el que predominan dos cuencas hidrográficas: el río Valdivia y el río Bueno, ambos de origen cordillerano. En el caso del río Valdivia, éste se origina en el lago argentino Lácar cuyas aguas cruzan la frontera y dan forma a los Siete Lagos, un conjunto en el que destacan el Panguipulli, el Calafquén y el Riñihue; desde este último, las aguas bajan por el río San Pedro y el Calle-Calle, hasta que sus aguas se juntan con las del río Cruces para formar el Valdivia, el cual desemboca en la bahía de Corral

## HABITANTES DE LA COMUNA

- Población total: Censo 2002 y Censo 2017**

Unidad Territorial	Censo		Variación (%)
	2002	2017	
Comuna de Corral	5.463	5.302	-2,95
Región de Los Ríos	356.396	384.837	7,98
País	15.116.435	17.574.003	16,26

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

De acuerdo a los antecedentes anteriores, la variación poblacional intercensal de la comuna de Corral es marcadamente inferior a la de la Región de Los Ríos.

- Población por Género, años 2002 y 2017**

Unidad Territorial	Año 2002		Año 2017	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Comuna de Corral	2.864	2.599	2.635	2.667
Región de Los Ríos	178.457	177.939	188.847	195.990
País	7.447.695	7.668.740	8.601.989	8.972.014

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

Según la información presentada en el cuadro de población por género, en el año 2017 la población masculina en Corral disminuyó con respecto al año 2002, mientras que la femenina aumentó. Esta situación se refleja en el Índice de Masculinidad, que presenta igualmente una disminución entre los dos períodos considerados.

- Índice de adultos mayores, años 2002 y 2017**

Unidad Territorial	Índice Dependencia Demográfica		Índice de Adultos Mayores	
	2002	2017	2002	2017
Comuna de Corral	57,12	52,62	41,05	82,8
Región de Los Ríos	55,01	48,39	33,23	62,84
País	51,03	45,88	31,3	56,85

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

La relación de dependencia demográfica disminuyó levemente en el período intercensal en la comuna de Corral. Sin embargo, el índice de adultos mayores aumentó considerablemente.

- Población según pueblo originario declarado, años 2002 y 2017

Pueblo Originario	Total 2002	% año 2002	Total 2017	% año 2017
Kawésqar/Alacalufe	2	0,04	3	0,06
Atacameño/LikanAntai	1	0,02	1	0,02
Aymara	1	0,02	7	0,13
Mapuche	619	11,33	1580	30,44
Quechua	0	0	1	0,02
Rapa Nui	0	0	3	0,06
Yámana/Yagán	3	0,05	0	0
Otro pueblo	0	0	35	0,67
Total pueblos originarios	626	11,46	1741	32,84
Total no p. originarios	4837	88,54	3561	67,16
Total población comuna	5463	100	5302	100

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

### OFERTA EDUCATIVA COMUNAL

El sistema Educativo Municipal de la Comuna de Corral, cuenta con todos los niveles educativos, brindando atención y educación inclusiva a todos los niños y niñas desde el nivel sala cuna, hasta cuarto año de educación media, contemplando los niveles educativos de educación parvularia, básica, media humanístico científica y técnico profesional en las modalidades de educación regular, distribuidos en: dos jardines infantiles y salas cuna vía Transferencia de Fondos JUNJI y 9 Establecimientos de los cuales 4 de ellos son Urbanos, y 5 Rurales agrupados en un Microcentro, Donde se invita a dos establecimientos particulares subvencionados y el Liceo Carlos Haverbeck Richter.

#### **SISTEMA EDUCACIONAL DE CORRAL - AÑO 2023**

<b>RBD</b>	<b>Establecimiento Educativo</b>	<b>Nivel de Enseñanza</b>	<b>Localidad</b>
7018-1	Escuela Rural Tres Chiflones	Enseñanza Básica: 1° a 6° multigrado.	Tres Chiflones
7030-0	Escuela Rural Las Coloradas	Enseñanza Básica: 1° a 6° multigrado.	Isla del Rey
7024-6	Escuela Rural San Carlos	Enseñanza Básica: 1° a 6° multigrado.	San Carlos
7020-3	Escuela Rural Carboneros	Enseñanza Básica: 1° a 8° (cursos combinados) y Programa de Integración Escolar	Isla del Rey
7026-2	Escuela Rural Chaihuín	Educación Parvularia y Enseñanza Básica: 1° a 6° básico multigrado.	Chaihuín
7023-8	Escuela Rural La Aguada	Educación Parvularia, Enseñanza Básica completa y Programa de Integración Escolar	La Aguada
7025-4	Escuela Rural El Huape	Enseñanza Básica: 1° a 6° multigrado.	El Huape
7016-5	Escuela Básica de Corral	Educación Parvularia, Enseñanza Básica completa y Programa de Integración Escolar.	Corral
7015-7	Liceo bicentenario Carlos Haverbeck Richter	Enseñanza Media HC, Área Técnico Profesional y Programa de Integración Escolar.	Corral

**Matricula por nivel al mes de octubre de 2022**

MATRICULA AL MES DE OCTUBRE DE 2022											
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	C U R S O S										TOTALES MAT.
	PRE-KINDER M	KINDER M	PRIMERO M	SEGUNDO M	TERCERO M	CUARTO M	QUINTO M	SEXTO M	SEPTIMO M	OCTAVO M	
Tres Chiflones			1	1	0	1	1	2			6
Carboneros			6	7	7	9	8	4	4	0	45
La Aguada	13	20	12	12	27	18	20	22	30	11	185
San Carlos			4	4	6	2	3	4			23
Huape			6	4	6	7	1	6			30
Chaihuin	5	9	6	7	6	7	6	2			48
Las Coloradas			0	1	1	0	0	1			3
Corral	34	22	28	28	36	26	35	30	36	54	329
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>51</b>	<b>63</b>	<b>64</b>	<b>89</b>	<b>70</b>	<b>74</b>	<b>71</b>	<b>70</b>	<b>65</b>	<b>669</b>
LICEO 310			73	50	36	34					193
LICEO 610					27	17					44
<b>TOTAL</b>			<b>73</b>	<b>50</b>	<b>63</b>	<b>51</b>					<b>237</b>
<b>MATRICULA COMUNAL</b>				<b>906</b>							

**Matrícula EE 2022 y Proyección 2023**

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	TOTALES MAT.	Proyección 2023	% Aumento o Disminución
Tres Chiflones	6	5	17,00%
Carboneros	45	50	11,00%
La Aguada	185	189	2,20%
San Carlos	23	19	17,00%
Huape	30	24	20,00%
Chaihuin	48	51	6,30%
Las Coloradas	3	3	0,00%
Corral	329	300	8,80%
<b>TOTAL</b>	<b>669</b>	<b>641</b>	<b>4,20%</b>
LICEO BICENTENARIO	237	251	5,90%
<b>Matricula total</b>	<b>906</b>	<b>892</b>	<b>1,54%</b>

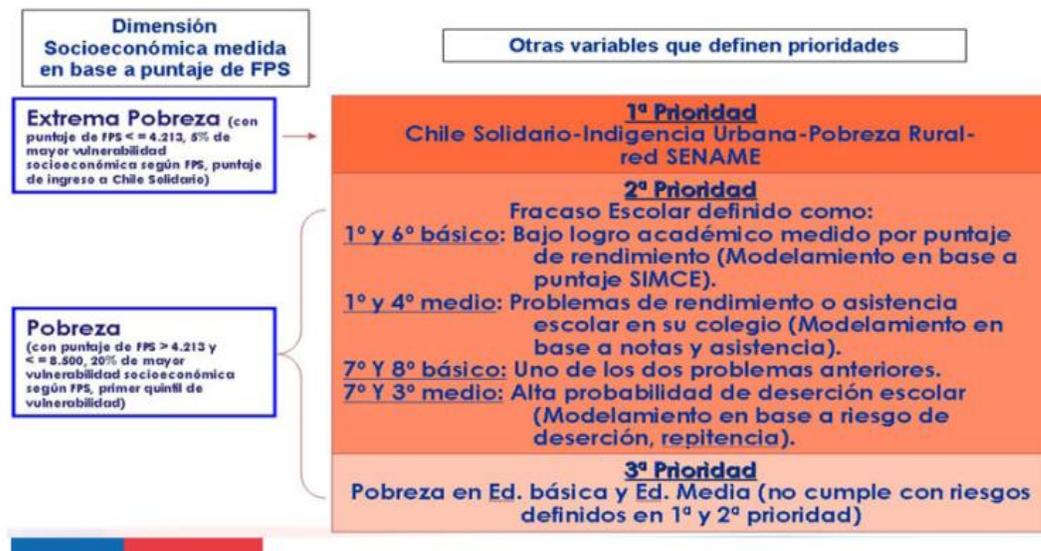
### PRIORIDADES CON INDICE DE VULNERABILIDAD(IVE) SINAE BASICA Y MEDIA COMUNAL 2022.

El SINAE (Sistema Nacional de Asignación con Equidad) es una metodología de Medición de la Condición de vulnerabilidad, que se construye con insumos de diferentes fuentes de información de cada estudiante y que llegan a JUNAEB mediante Convenios interinstitucionales.

- Encuestas de Vulnerabilidad JUNAEB.
- Sistema de afiliación de Salud (FONASA o ISAPRE) entregado por FONASA
- Pertenecer a algún programa de la Red SENAME
- Pertenecer al Programa Chile Solidario o al Ingreso Ético Familiar
- Información de Registro Civil y de Matriculas del MINEDUC etc.

ESTABLECIMIENTO	PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	NO PRIORIZADO EN VULNERABILIDAD	TOTAL MATRICULA BASICA/MEDIA 2021	IVE-SINAE BASICA/MEDIA 2022
Escuela Corral	223	7	30	34	294	88%
Escuela Rural Tres Chiflones	5				5	100%
Escuela Rural Carboneros	42	2	1	3	48	94%
Escuela Rural La Aguada	118	5	5	13		90%
Escuela Rural San Carlos	23					100%
Escuela Rural Huape	28			2		93%
Escuela Rural Chaihuin	22		1	4		85%
Escuela Rural Las Coloradas	3					100%
Liceo Carlos Haverbeck	187		20	20	227	91%
<b>Total Comunal</b>	<b>657</b>	<b>15</b>	<b>57</b>	<b>76</b>	<b>806</b>	<b>90%</b>

Fuente: JUNAEB 2022



Fuente: JUNAEB 2022

## PROCESO DE TRANSICIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL A LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2023.

El Sistema de Educación Pública creado gracias a la promulgación de la Ley 21.040, que recupera para el Estado la función social de educar y restablece tal condición a través de una Dirección Nacional de Educación Pública (DEP) y 70 Servicios Locales de Educación (SLEP) distribuidos a lo largo de Chile.

La Dirección de Educación Pública (Dirección o DEP) es un servicio público centralizado, dependiente del Ministerio de Educación, a cargo, entre otras materias, de la implementación de la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública. En ella se establece una nueva institucionalidad, bajo la cual los Establecimientos Educativos administrados directamente por las Municipalidades o a través de los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM) o por las Corporaciones Municipales pasarán de manera gradual a formar parte de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP o Servicio Local). Éstos asumirán el rol de sostenedor respecto de los establecimientos de su dependencia, una vez traspasado el servicio educacional, y deberán velar por la calidad, la mejora continua y la equidad del servicio educacional, considerando las necesidades de cada comunidad educativa.

La comuna de Corral comenzó este proceso para incorporarse al SLEP el año 2024, y la Municipalidad a través de su Departamento de Educación se ha comprometido en la entrega de toda la información requerida para el logro de un traspaso óptimo y transparente. Esta información está referida al traspaso de los bienes mueble e inmuebles, recursos financieros y personas asociadas a la prestación de los servicios educacionales.

De todos los hitos propuestos en el calendario, sin duda el más relevante fue Dictar el Decreto Alcaldicio, previsto por el artículo vigésimo primero transitorio inciso 4°, donde con fecha 31 de agosto de 2022, nuestro alcalde, don Miguel Hernández Mella, firma el decreto para dar inicio así al traspaso de nuestra educación municipal a la nueva Educación Pública del país.

Como es de conocimiento público, con fecha 17 de julio de 2021, se publicó en el diario oficial el Decreto N° 73, de 2018, del Ministerio de Educación mediante el cual se ha determinado que a contar del 1° de marzo del año 2023 entrará en funcionamiento el Servicio Local de Valdivia, que dentro del territorio que abarca, 8 comunas que formarán parte del Servicio Local de Valdivia, y quienes componen este SELEP son las siguientes según el artículo 35: “Valdivia, **Corral**, Lanco, Los Lagos, Máfil, Mariquina, Paillaco, Panguipulli, y tendrá su domicilio en la comuna de Valdivia”.

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I**  
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.004

Sábado 17 de Julio de 2021

Página 1 de 7

**Normas Generales**

CVE 1976928

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

**FIJA DENOMINACIÓN, ÁMBITO DE COMPETENCIA TERRITORIAL, DOMICILIO Y CALENDARIO DE INSTALACIÓN CON LAS FECHAS EN QUE INICIARÁN FUNCIONES LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE INDICA**

Núm. 69.- Santiago, 20 de mayo de 2021.

TÍTULO XII  
Del Servicio Local de Educación Pública de Valdivia

**Artículo 34.-** Se denominará Servicio Local de Educación Pública de Valdivia (en adelante también "Servicio Local de Valdivia") al Servicio Local de Educación Pública de la Región de Los Ríos señalado en el numeral 2. del artículo 13 del decreto N° 73, de 2018, del Ministerio de Educación.

**Artículo 35.-** El ámbito de competencia territorial del Servicio Local de Valdivia comprenderá las comunas de Valdivia, Corral, Lanco, Los Lagos, Máfil, Mariquina, Paillaco y Panguipulli, y tendrá su domicilio en la comuna de Valdivia.

**Artículo 36.-** El Servicio Local de Valdivia iniciará sus funciones el día 1° de marzo de 2023.

**Artículo transitorio.-** Durante su primer año de instalación, los Servicios Locales de Educación individualizados en los artículos precedentes podrán tener su domicilio en cualquiera de las comunas correspondientes a su ámbito de competencia territorial."

**Artículo segundo.-** Establézcase, por la Dirección de Educación Pública, un procedimiento para que las Comunidades Educativas correspondientes a cada uno de los territorios que abarca cada Servicio Local que por este acto se determina su entrada en funcionamiento, ratifique o modifique la denominación del respectivo Servicio. Dicho procedimiento deberá entregar recomendaciones e instancias participativas para el logro de lo mandatado.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación.- Rodrigo Cerda Norambuena, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Poblete Aedo, Subsecretario de Educación.

Fuente: Extracto del diario oficial, N°43.004, páginas 1-7



## LINEAS BASE DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS COMUNALES



# PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO PARA LA COMUNA

## OBJETIVO ESTRATÉGICO COMUNAL 01:

Fortalecer el liderazgo pedagógico de los equipos directivos con el fin de asegurar la calidad de la implementación curricular, de las prácticas pedagógicas y de los logros de aprendizaje de los estudiantes en todos los ámbitos formativos, así como de generar condiciones que favorezcan el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje.



### Objetivos Específicos

#### OE1

Focalizar el quehacer de los equipos directivos en el ámbito pedagógico.

#### OE2

Fortalecer y mejorar los aprendizajes de los estudiantes teniendo como resultado el alza de los puntajes SIMCE y PAES de los colegios municipales de La Comuna de Corral

#### OE3

Potenciar en los estudiantes de E. Básica habilidades de cálculo y razonamiento matemático, Comprensión Lectora y Habilidades Científicas.

#### OE4

Monitorear la implementación y cumplimiento de la Cobertura Curricular en los EE, implementando un monitoreo online a través de la plataforma LIRMI con las Unidades Técnico Pedagógicas.

#### OE5

Establecer un Plan de Acompañamiento docente y de retroalimentación pedagógica para la mejora del proceso de aprendizaje.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO COMUNAL 01:**

Fortalecer el liderazgo pedagógico de los equipos directivos con el fin de asegurar la calidad de la implementación curricular, de las prácticas pedagógicas y de los logros de aprendizaje de los estudiantes en todos los ámbitos formativos, así como de generar condiciones que favorezcan el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje.



**Objetivo estratégico:** Fortalecer el liderazgo pedagógico de los equipos directivos con el fin de asegurar la calidad de la implementación curricular, de las prácticas pedagógicas y de los logros de aprendizaje de los estudiantes en todos los ámbitos formativos, así como de generar condiciones que favorezcan el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje.

Dimensión	Resultados de Aprendizaje				
Plan de Acción Comunal	Mejora de Puntaje SIMCE y PAES (Prueba de Acceso a la Educación Superior)				
Objetivo	Meta	Indicador	Acciones	Tiempo	Responsables
Focalizar el quehacer de los equipos directivos en el ámbito pedagógico.	Desde marzo a diciembre se realiza al menos una asesoría mensual por parte de los coordinadores técnico- pedagógicos.	Número de visitas mensuales a los establecimientos /Actas de visita y temas tratados, correos electrónicos.	Acompañamiento a equipos técnicos en terreno.  Orientaciones técnico-pedagógicas focalizadas a las debilidades que presentan en gestión Pedagógica y Curricular.  Monitorear la implementación y cumplimiento de la Cobertura Curricular en los EE.	Marzo-Diciembre 2023	DAEM-UTP UTP Colegios Equipo Directivo
Fortalecer y mejorar los aprendizajes de los estudiantes teniendo como resultado el alza de los puntajes SIMCE y PAES de los colegios municipales de La Comuna de Corral	SIMCE: lograr subir 10 puntos en todos los establecimientos al año 2024.  PAES: subir la media actual en matemáticas y lenguaje en 10 puntos o más respecto del año 2022.  85% de asistencia a preuniversitario para el año 2023.	Puntaje SIMCE  Puntaje PAES  Asistencia al preuniversitario	Planificación debe considerar las Habilidades evaluadas en el SIMCE y PDT  Mediciones del nivel de avance curricular de los estudiantes  Acompañamiento de estudiantes con rezago académico.  Asignación de Becas de preuniversitario para mejorar puntaje (PAES) durante el año 2023	Marzo-Mayo 2023  Mayo-Agosto-Diciembre 2023  Abril a Diciembre 2023  Abril de 2023	DAEM-UTP UTP Colegios Equipo Directivo

<p>Potenciar en los estudiantes de E. Básica habilidades de cálculo y razonamiento matemático, Comprensión Lectora y Habilidades Científicas.</p>	<p>En el Primer semestre el 100% de las escuelas básicas contarán con un Programa de Lecto Escritura, razonamiento matemático y aplicación de Habilidades Científicas (Uso de la estrategia ABP).</p> <p>El 100% de los establecimientos han implementado su Plan de Fomento Lector al finalizar el año escolar.</p> <p>Implementar en cada unidad educativa talleres de ciencias dirigidas por docentes afines.</p>	<p>Número de establecimientos que implementan el programa</p> <p>Nómina de participantes.</p> <p>Informe evaluación anual del programa y proyección 2024</p> <p>Cada unidad educativa con su Plan de Fomento Lector</p> <p>Cada Unidad Educativa establece talleres de Ciencias.</p>	<p>Cada EE genera programas basados en propuesta de UTP comunal.</p> <p>Equipo directivo incorpora acciones de estos programas en los PME.</p> <p>Se instala Plan en todos los colegios</p> <p>Establecimientos participarán del 1er encuentro de del día de la ciencia y la tecnología comunal 2023.</p> <p>Participar del Proyecto Asociativo Regional Explora Región de Los Ríos del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación</p>	<p>Marzo-mayo 2023.</p> <p>Marzo-mayo 2023.</p> <p>Mayo a Noviembre 2023</p> <p>Marzo-mayo 2023.</p>	<p>UTP-DAEM UTP Colegios Equipo Directivo Profesores.</p>
<p>Monitorear la implementación y cumplimiento de la Cobertura Curricular en los EE, implementando un monitoreo online a través de la plataforma LIRMI con las Unidades Técnico Pedagógicas.</p>	<p>70% de cobertura curricular basada en el Aprendizaje para el año 2023</p>	<p>Todos los EE focalizan sus planificaciones desde la Evaluación o Assessment</p> <p>Nº de visitas semestrales / 3 actas de visita al año que den cuenta del monitoreo a la</p>	<p>Planificaciones focalizadas en el Aprendizaje.</p> <p>Formatos de Planificación consensuados entre los equipos de docentes.</p> <p>Acompañamiento a los equipos técnicos pedagógicos para verificar la congruencia (libro de clases, Evaluaciones y Planificación)</p>	<p>Marzo-2023 Mayo</p> <p>Marzo-2023 Mayo</p> <p>Mayo-Agosto-Diciembre 2023</p>	<p>UTP Colegios Equipo Directivo Profesores.</p>

		cobertura curricular.			
Establecer un Plan de Acompañamiento docente y de retroalimentación pedagógica para la mejora del proceso de aprendizaje.	El 100% de los docentes son acompañados y retroalimentados al menos 2 veces al año.	Registro de acompañamientos y retroalimentación.  Equipo de Acompañamiento por Colegio	Creación instrumento de acompañamiento pedagógico.  Capacitación en torno a modelos de acompañamiento  Etapas de Acompañamiento: según foco de las debilidades del profesorado.	Marzo- Mayo 2023  Julio a Diciembre 2023	UTP-DAEM UTP Colegios Equipo Directivo Profesores.
Potenciar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes a través de la incorporación efectiva de la tecnología dentro y fuera del aula, incorporando internet en cada establecimiento de la Comuna, y hacer uso de ella para potenciar y apoyar los procesos de aprendizaje.	El 100% de los establecimiento han implementado internet al año 2023.  Todos los establecimientos de la comuna acceden a tener los equipos suficientes para sus estudiantes.  Docentes son capacitados en estrategias de enseñanza con el uso de la tecnología.  80% de los EE abren espacios para formar a las familias, creando el programa: Familia y TIC	Resultados del Diagnóstico.  Compra o reutilización, mejoramiento de los equipos computacionales de los establecimientos.  Capacitación docente  Escuelas crean Programa: Familia y TIC	Se realiza Diagnóstico de conectividad en cada establecimiento  A través de fondos SEP las Escuelas y Liceo acceden a mejorar su equipamiento computacional.  Profesores y Profesoras integrar las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje, a través de diversas capacitaciones.  Establecimiento promueven el compromiso de las familias con el Programa.  Se crean cursos para que participe la familia y la comunidad en la formación de competencias TIC.	Marzo-mayo 2023.  Mayo-julio 2023  Mayo-Julio 2023  Agosto 2023 Septiembre-Diciembre 2023	UTP-DAEM UTP Colegios Equipo Directivo Profesores.  Equipo Directivo Profesores. Padres y Apoderados.

<p>Desarrollar redes de apoyo profesionales que fortalezcan competencias especializadas que contribuyan a la promoción de mejores aprendizajes en los estudiantes de la comuna.</p>	<p>Contar con la participación de al menos el 80% de los establecimientos en las respectivas redes</p>	<p>Página Web Comunal</p> <p>Página Web de cada establecimiento.</p> <p>Experiencias exitosas publicadas en la Red</p>	<p>Generar una página WEB Comunal que recabe material e información relevante al quehacer de las redes.</p> <p>Presentación de experiencias pedagógicas exitosas, en la página web comunal.</p>	<p>Marzo-mayo 2023</p> <p>Agosto-Diciembre 2023</p>	<p>UTP-DAEM</p> <p>UTP Colegios</p> <p>Equipo Directivo</p> <p>Profesores.</p>
<p>Gestionar del Centro de Recursos para el Aprendizaje, con el fin de apoyar y fortalecer el desarrollo curricular de las asignaturas.</p>	<p>100% de los EE con CRA apoyan el desarrollo curricular de las asignaturas y potencian planes lectores.</p>	<p>Plan de trabajo del CRA.</p> <p>Planificaciones y acciones con CRA.</p>	<p>Planificar actividades organizadas y sistemáticas [Con el Plan lector], integradas en el horario escolar, que relacionan al estudiante con la lectura según su edad y nivel lector.</p>	<p>Marzo-Diciembre 2023</p>	<p>UTP Colegios</p> <p>Equipo Directivo</p> <p>Profesores.</p> <p>Encargado(a) CRA.</p>

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO COMUNAL 02:**

Promover la capacidad interna de cambio de cada Establecimiento de la Comuna, fortaleciendo el aprendizaje institucional, promoción de una cultura de trabajo colaborativa, profundización de la capacidad institucional para identificar problemas y construir alternativas de resolución, incentivar modalidades de trabajo en y con proyectos institucionales y específicos, instalando la capacidad interna de cambio de cada Establecimiento

#### Objetivos Específicos

##### **OE1**

Equipo directivo y comunidad escolar analizan su Proyecto Educativo con la finalidad que este sea actualizado y sea apropiado al contexto actual de la comuna y de los desafíos del siglo XXI en el ámbito educacional.

##### **OE2**

Desarrollar un Plan de evaluación permanente con los equipos directivos para monitorear los PME de cada Establecimiento.

##### **OE3**

Potenciar la formulación de diversos proyectos que se puedan derivar de las Acciones del PME, permitiendo que estas tengan mayor impacto en las prácticas de los Establecimientos.

**Objetivo estratégico:** Promover la capacidad interna de cambio de cada Establecimiento de la Comuna: fortalecimiento del aprendizaje institucional, promoción de una cultura de trabajo colaborativa, profundización de la capacidad institucional para identificar problemas y construir alternativas de resolución, incentivar modalidades de trabajo en y con proyectos institucionales y específicos.

Dimensión	Liderazgo y Mejoramiento Institucional				
Plan de Acción Comunal	<b>Mejoramiento de prácticas institucionales basadas en las acciones propuestas en el PME.</b>				
Objetivo	Meta	Indicador	Acciones	Tiempo	Responsables
Equipo directivo y comunidad escolar analizan su Proyecto Educativo con la finalidad que este sea actualizado y sea apropiado al contexto actual de la comuna y de los desafíos del siglo XXI en el ámbito educacional.	100% de los establecimientos de la Comuna, se dan un espacio para analizar y reflexionar sobre los cambios y actualizaciones que necesitan los PEI.	Jornadas de reflexión en cada establecimiento con diversos actores de la institución.	Organización de jornadas en cada establecimiento.	Mayo- Agosto- Diciembre 2023.	Equipo Directivo de Establecimiento UTP Comunal Directiva de Centro de PP y AA. Directiva de CCAA
		Participación de Padres y Apoderados, estudiantes y Profesores en jornadas de análisis y reflexión en torno al PEI	Jornadas de reflexión con la comunidad educativa.	Mayo- Agosto- Diciembre 2023	
		Equipo Directivos y representantes de la comunidad y sus concejos escolares participan de la actualización y mejoramiento de su PEI.	Cada establecimiento crea una comisión para redacción de las actualizaciones de su PEI.	Diciembre 2023	
		100% de los Establecimiento de la Comuna comienza su modificación y actualización de los PEI institucionales.	Equipos Directivos difunden y explican los objetivos, planes y	Equipos directivos de los EE crean diversas estrategias para la difusión de los nuevos cambios en el PEI institucional.	

		metas institucionales, así como sus avances a todos los actores de la comunidad educativa.			
Desarrollar un Plan de evaluación permanente con los equipos directivos para monitorear los PME de cada Establecimiento.	100% de los Establecimientos generan un plan de monitoreo de sus PME.	Reporte de Avance.  Reporte de Planificación  Reporte de Recursos  Evaluación de impacto de las acciones	Equipo Directivo se reúne una vez al mes para monitorear los avances de su PME con la UTP Comunal.  Equipo Directivo se reúne una vez al mes para monitorear los gastos y recursos existentes de su PME con la jefa Finanzas DAEM  Equipo Directivo se reúne una vez al mes para monitorear las solicitudes de material pedagógico con equipo de Adquisiciones del DAEM.	Marzo-Diciembre 2023  Marzo-Diciembre 2023.  Marzo-Diciembre 2023.	Equipo Directivo de Establecimiento UTP Comunal Finanzas DAEM Equipo de Adquisiciones
Potenciar la formulación de diversos proyectos que se puedan derivar de las Acciones del PME, permitiendo que estas tengan mayor impacto en las prácticas de los Establecimientos.	100% de los Establecimientos analizan sus acciones en el PME y establecen al menos un proyecto para la mejora de un ámbito de la gestión.	Establecimientos generan 1 proyecto en un ámbito de la gestión: 1 proyecto de mejoramiento o 1 proyecto de fortalecimiento, o 1 proyecto de innovación o cambio.	Equipos directivos se reúnen con UTP comunal para para orientar la toma de decisiones del tipo de proyecto a realizar en el Establecimiento, basado siempre en acciones del PME.	Abril-Junio de 2023	Equipo Directivo de Establecimiento UTP Comunal

**OBJETIVO ESTRATÉGICO COMUNAL 03:**

Los equipos directivos potencian las capacidades, las habilidades personales y la motivación de sus docentes y asistentes de la educación de su establecimiento, así como su propio desarrollo profesional, de manera de construir capacidades internas que permitan alcanzar los objetivos y metas de mejoramiento del establecimiento y puedan con estas capacidades instaladas sostenerlas en el tiempo.



Objetivos Específicos

**OE1**

Promover la formación continua de docentes y asistentes de la educación que se desempeñan en el Liceo y Escuelas, de tal modo que permita ofrecer un servicio educativo de calidad.

**OE2**

Identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias de los docentes y asistentes de la educación y generar diversas modalidades de desarrollo profesional continuo, con el fin de generar un Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente y Asistentes.

Dimensión	Liderazgo y Mejoramiento Institucional				
Plan de Acción Comunal	<b>Mejoramiento de prácticas institucionales basadas en las acciones propuestas en el PME.</b>				
<b>Objetivo</b>	Meta	Indicador	Acciones	Tiempo	Responsables
Promover la formación continua de docentes y asistentes de la educación que se desempeñan en el Liceo y Escuelas, de tal modo que permita ofrecer un servicio educativo de calidad.	100% de los Equipos de UTP generan un plan de acompañamiento pedagógico al Aula en el año 2023	% de docentes acompañados por equipo de docentes y liderados por UTP.  Listas de Asistencia y resultados de acompañamiento	Fomentar la reflexión pedagógica entre los equipos docentes de la comuna  Propiciar el acompañamiento al aula con foco en el desarrollo profesional docente.  Equipos Directivos Evalúan sistemáticamente a todos sus docentes mediante procesos de observación de aula y retroalimentación formativa  Promover la participación de docentes y asistentes de la educación en instancias de capacitación comunal y de autocapacitación.  Plan Comunal de Perfeccionamiento y Capacitación con Universidades.	Marzo a Noviembre de 2023.  Marzo a Noviembre de 2023  Diciembre 2023 a enero de 2024.  Julio 2023 Diciembre 2023  Enero 2024	Equipo Directivo de Establecimiento UTP de cada establecimiento UTP Comunal.
Identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias de los docentes y asistentes de la educación y generar diversas modalidades de desarrollo profesional continuo, con el fin de generar un Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente y Asistentes.	100% de los Equipos de UTP levantan un diagnóstico de necesidades de perfeccionamiento docente, y capacitación de asistentes de la educación en el primer semestre del año 2023.	% de docentes y asistentes capacitados por estamentos a través del Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente y Asistentes	Se promueve el cambio de prácticas evaluativas, a través de instancias de capacitación y su posterior aplicación al aula del decreto 67, pasar de la evaluación tradicional a la evaluación formativa.	Enero de 2023	

	<p>30% de docentes mejoran sus practicas evaluativas en el primer año de intervención y aplicación del decreto 67.</p> <p>30% de los docentes en el segundo año, 2024, y 40% en el tercer año 2025, mejoran sus prácticas evaluativas de intervención y aplicación del decreto 67.</p>	<p>Listas de Asistencia y resultados de aprobación.</p> <p>% de docentes mejoran sus prácticas pedagógicas orientadas por el decreto 67.</p>	<p>Equipos Técnicos Pedagógicos Monitorean la implementación integral del currículum y los logros de aprendizaje en todos los ámbitos formativos de los estudiantes para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y la mejora de la gestión pedagógica.</p> <p>Equipos Directivos Identifican las fortalezas y debilidades de cada docente de manera de asignarlo al nivel, asignatura y curso en que pueda alcanzar su mejor desempeño.</p>	<p>Marzo a Diciembre de 2023</p> <p>Abril a Diciembre de 2023</p>	
--	--	--	--	---	--

**OBJETIVO ESTRATÉGICO COMUNAL 04:**

Los equipos directivos promueven activamente una convivencia escolar y un clima basado en relaciones de confianza, para lo cual impulsan interacciones positivas con los CC.AA, los Centros de PPAA, y la Comunidad, para asegurar la participación democrática y el compromiso de todos los actores en el proceso formativo integral de nuestros niños, niñas y jóvenes de cada establecimiento.



**Objetivos Específicos**

**OE1**

Equipos Directivos desarrollan de manera participativa normas y estrategias para el logro de una sana convivencia y monitorean su cumplimiento.

**OE2**

Atender integralmente a los aspectos socioemocionales, y de salud mental de las comunidades educativas, implementando un sistema intersectorial que, de apoyo y atención de la niñez y la adolescencia, y reforzando los equipos de convivencia escolar MINEDUC (2022).

**OE3**

Promocionar prácticas que favorezcan el clima de buen trato y respeto dentro de las comunidades educativas.

**OE4**

Generar en cada EE las Alianzas y Compromisos necesarios, con las familias y la comunidad aledaña, para el ejercicio de la participación e involucramiento en la formación integral de nuestros niños, niñas y jóvenes con el fin de fortalecer las responsabilidades del conjunto de los actores implicados en los procesos de aprendizaje.

**OE5**

Diseñar y promover la participación de las familias en la elaboración, implementación y evaluación de los diversos instrumentos de gestión escolar y planes de interés: culturales, deportivos y otros de la comunidad escolar.

**Objetivo Estratégico:** Los equipos directivos promueven activamente una convivencia escolar y un clima basado en relaciones de confianza, para lo cual impulsan interacciones positivas con los CC.AA, los Centros de PPAA, y la Comunidad, para asegurar la participación democrática y el compromiso de todos los actores en el proceso formativo integral de nuestros niños, niñas y jóvenes de cada establecimiento.

Dimensión	Gestión de la convivencia y la participación de la comunidad escolar				
<b>Plan de Acción Comunal</b>	<b>Convivencia para el logro de un clima escolar positivo</b>				
<b>Objetivo</b>	Meta	Indicador	Acciones	Tiempo	Responsables
Equipos Directivos desarrollan de manera participativa normas y estrategias para el logro de una sana convivencia y monitorean su cumplimiento.	el 100% de los establecimientos en el primer semestre debe haber aprobado y difundido su Manual de Convivencia y Planes de Gestión, según lineamientos.	Plan Estratégico de convivencia revisado y actualizado al 2023.	Equipo Directivo junto a su encargado de convivencia implementan y monitorean normas y estrategias que aseguran una sana convivencia con un enfoque formativo y participativo, promoviendo la responsabilidad colectiva para el logro de un clima escolar positivo.	Marzo-Julio de 2023.	Equipo Directivo de Establecimiento UTP de cada establecimiento. Encargado de Convivencia
	100% de los Establecimientos de la Comuna focaliza diversas acciones de sus PME que promuevan la sana convivencia de toda la comunidad.	Creación de diversas estrategias que permitan una sana convivencia y un clima escolar positivo.	Cada colegio, a través de instancias formativas, celebraciones, y de sus consejos escolares, fomentan los valores institucionales que permiten consolidar un ambiente propicio para el desarrollo de los aprendizajes de sus estudiantes.	Abril a diciembre de 2023	
	100% de los Equipos de Convivencia Aplica los protocolos de actuación en casos de abuso, tipos de violencia, uso inadecuado de redes sociales, bullying, ciber-bullyng, consumo de drogas, en caso de ser requerido dentro del año académico.	Cada Equipo de Convivencia lleva a cabo 1 acción semestral del PME que fortalece los valores institucionales.	Fortalecer los equipos de convivencia para que promuevan proyectos que favorezcan una sana convivencia, la prevención y solución pacífica de conflictos.	Abril a diciembre de 2023.	

	100% de los Equipos Directivos y de Convivencia Mantienen contacto con la familia de los y las estudiantes para brindar apoyo y contención a los que lo requieran, en el año 2023	<p>% de Socialización con todos los actores de la comunidad educativa, del plan de gestión de convivencia escolar.</p> <p>% de comunicaciones e información que el Establecimiento hace llegar a sus Padres y Apoderados para mantenerlos informados.</p>	Desarrollan y mantienen relaciones de comunicación y colaboración permanente con los padres y apoderados del establecimiento, con el objetivo de involucrarlos en los procesos formativos de los estudiantes.	Marzo a diciembre de 2023.	
Atender integralmente a los aspectos socioemocionales, y de salud mental de las comunidades educativas, implementando un sistema intersectorial que, de apoyo y atención de la niñez y la adolescencia, y reforzando los equipos de convivencia escolar <sup>1</sup>	100% de los Establecimientos fortalecen los equipos interdisciplinarios para el apoyo de los estudiantes, profesores y asistentes de la educación.	% de encuestas aplicadas y coordinadas por los psicólogos de cada establecimiento.	<p>Aplicar encuestas socioemocionales a los distintos actores de la comunidad educativa: docentes, asistentes de la educación, equipo directivo, apoderados y estudiantes, y así dar cuenta del estado emocional actual en el cual se encuentran, y de esta forma crear acciones enfocadas en las necesidades identificadas.</p> <p>Generar espacios de reunión con los equipos interdisciplinarios a fin de socializar diversas temáticas que surgen como urgentes de considerar, abordar y trabajar como resultado de la Encuesta.</p> <p>Planificación, implementación y fortalecimiento para el abordaje de las problemáticas socioemocionales y necesidades de apoyo a la salud mental de la comunidad escolar.</p> <p>Coordinar con la OPD desde el área educativa DAEM, espacios para la promoción de instancias que se configuren como factores protectores</p>	<p>Marzo-Abril de 2023.</p> <p>abril de 2023.</p> <p>Mayo a diciembre de 2023</p>	Equipo Interdisciplinario de los establecimientos. Psicólogos. Encargado de convivencia. de UTP.

<sup>1</sup> MINEDUC (2022). Política de reactivación educativa integral, seguimos aquí orientaciones y propuestas sugeridas en la política del MINEDUC, la comuna debe seguir haciendo suyo el proceso de reactivación de los aprendizajes de los estudiantes de la comuna.

			y se orienten a mejorar el bienestar de los NNA de la comuna de Corral. Actividades que se deberán ejecutar a lo menos 2 veces por semestre. Por ejemplo talleres de autocuidado, cyberbullying, acoso sexual, entre otros.		
Promocionar prácticas que favorezcan el clima de buen trato y respeto dentro de las comunidades educativas.	El 70% de los establecimientos cuenta con personal Capacitado en Técnicas de Resolución Pacífica de Conflictos	% de participantes Profesores y Estudiantes por establecimiento  Registro de acciones relacionadas con resolución pacífica de conflictos  Acta de mediaciones realizadas por los alumnos.  Acta de mediaciones realizadas por los Encargados de Convivencia.	Capacitación a los encargados de convivencia en técnicas de resolución Pacífica de Conflictos.  Talleres formativos para alumnos líderes, como mediadores de conflictos.  intencionar en los establecimientos la conformación de alumnos Mediadores de conflictos	Mayo-agosto 2023.  Mayo-agosto 2023.  Marzo-Diciembre 2023	Equipo Interdisciplinario de los establecimientos. Psicólogos. Encargado de convivencia. UTP. Representantes del Consejo Escolar.
Generar en cada EE las Alianzas y Compromisos necesarios, con las familias y la comunidad aledaña, para el ejercicio de la participación e involucramiento en la formación integral de nuestros niños, niñas y jóvenes con el fin de fortalecer las responsabilidades del conjunto de los actores implicados en los procesos de aprendizaje.	100% de los EE Comunican y hacen partícipes a las familias las metas de mejoramiento institucional.  100% de los EE Proponen diversas herramientas o mecanismos que permitan conocer y monitorear las formas de participación de las familias en el establecimiento educacional.	% de participación de CCAA, PPAA, participan en reuniones y se hacen partícipe de los planes de mejoramiento de la Institución.  % EE y Centro de PPAA promueven la participación activa de sus miembros y de los microcentro de cada curso.	CCAA, PPAA son convocados para el levantamiento de los PME en las áreas que a ellos les incumbe.  CCAA, PPAA son convocados para la evaluación semestral de los PME y Objetivos estratégico-institucionales.  Los EE generan un proyecto para	Marzo-Diciembre 2023  Marzo-diciembre 2023	Equipo Directivo. CC.PP.AA. CC.AA. Consejo Escolar Orientación.

	<p>100% de los EE Fomentan la participación de la familia en la definición de necesidades, expectativas y compromisos mutuos para impulsar estrategias en común para la formación integral de nuestros niños, niñas y jóvenes.</p> <p>100% de los EE Propician la implementación de una escuela abierta a la comunidad mediante la ocupación concertada de la infraestructura de los establecimientos educacionales, para actividades y necesidades de las organizaciones locales del territorio.</p>	<p>% de familias a través de sus Microcentros participan de diversas actividades con fines formativos en los EE.</p> <p>% de EE implementa diversas actividades para generar redes con la comunidad local.</p> <p>% de organizaciones de la comunidad hace uso de la infraestructura escolar para sus fines institucionales.</p>	<p>lograr compromiso con la familia y la comunidad.</p> <p>EE promueven con los CC.PP.AA diversas actividades de formación y entretención para las familias.</p> <p>Conformación de un trabajo en red con otros actores institucionales que son parte de las redes territoriales.</p> <p>EE hacen partícipe a la comunidad de diversas actividades deportivas y culturales.</p>	<p>Marzo-Agosto 2023.</p> <p>Marzo-diciembre 2023</p> <p>Marzo-diciembre 2023.</p> <p>Marzo-diciembre 2023</p>	<p>Equipo Directivo. CC.PP.AA CC.AA.Consejo Escolar Orientación.</p> <p>Equipo Directivo. CC.PP.AA CC.AA. Consejo Escolar Orientación. Representantes de las OO.SS</p>
<p>Diseñar y promover la participación de las familias en la elaboración, implementación y evaluación de los diversos instrumentos de gestión escolar y planes de interés: culturales, deportivos y otros de la comunidad escolar.</p>	<p>100% de los Equipos Directivos promueven e Implementan estrategias que permitan la participación de las familias en el seguimiento y monitoreo de los instrumentos de gestión de los establecimientos educacionales.</p> <p>100% de los EE Diseñan e implementan programas, talleres y materiales de apoyo para las familias orientados al desarrollo y ejercicio de sus roles parentales.</p>	<p>% de los Microcentro participan de actividades que permiten la evaluación institucional de los objetivos estratégicos semestralmente.</p> <p>% EE apoyan a los CC.PP.AA para generar talleres formativos para las familias.</p>	<p>EE crean una agenda de participación con los CC.PP. AA</p> <p>EE hacen partícipe de las jornada de evaluación a los CC.PP. AA</p> <p>EE crean, junto a los CCPAA diversos talleres para ofrecer a las familias durante el año académico.</p>	<p>Marzo-diciembre 2023</p> <p>Marzo-diciembre 2023</p> <p>Marzo-diciembre 2023</p>	<p>Equipo Directivo. CC.PP.AA CC.AA. Consejo Escolar Orientación.</p>

		% EE apoyan a los CCPP para generar diversos cursos de capacitación que beneficien la formación de las familias.			
--	--	--	--	--	--

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO COMUNAL 05:**

Favorecer la articulación de la educación regular y especial en todos los niveles y modalidades del sistema escolar comunal, incorporando transversalmente la temática de las necesidades educativas especiales en las políticas institucionales de cada Establecimiento.

#### Objetivos Específicos

##### **OE1**

Promover en los establecimientos que, dentro de su Proyecto Educativo Institucional, incorporen los PIE como una herramienta efectiva para el mejoramiento de la calidad educativa.

##### **OE2**

Fortalecer en los EE la políticas y normativas transversales que promuevan y resguarden los principios de inclusión y atención a la diversidad.

##### **OE3**

Potenciar las capacidades, habilidades personales y la motivación de los docentes para el logro de una codocencia que permita responder a la diversidad y necesidades de todos y todas, asegurando el aprendizaje de los estudiantes.

##### **OE4**

Fortalecer el desarrollo de escuelas inclusivas, a través de una coordinación comunal de los equipos PIE

##### **OE5**

Lograr el compromiso de las familias a través de su participación activa en diversas actividades, que les permita involucrarse activamente en el proceso formativo de sus hijos con NEE

**Objetivo estratégico:** Favorecer la articulación de la educación regular y especial en todos los niveles y modalidades del sistema escolar comunal, incorporando transversalmente la temática de las necesidades educativas especiales en las políticas institucionales de cada Establecimiento.

Dimensión	Gestión de la Inclusión y la participación de la comunidad escolar				
Plan de Acción Comunal	Educación Inclusiva				
Objetivo	Meta	Indicador	Acciones	Tiempo	Responsables
Generar las condiciones para que las y los estudiantes NEE, tanto Transitorias como Permanentes de la comuna, puedan acceder al curriculum en sus diversas formas, y logren aprendizajes de calidad.	100% de los EE de la comuna trabajan en adaptaciones curriculares que permiten acceso al aprendizaje de los NNA con NEE.	% de Planificaciones de adecuaciones curriculares individuales.	Establecer criterios y orientaciones para adaptar el currículo nacional a fin de dar respuesta a las necesidades educativas especiales.	Marzo-abril 2022.	Equipo Directivo. Coordinadora y su Equipo PIE. UTP Comunal
	100% de los EE de la Comuna incorporan en sus PME acciones que permiten la inclusión de los estudiantes con NEE, en las nuevas tecnologías.	% de NNA participan de actividades con nuevas tecnologías de la información.	Proveer de equipamientos, recursos de aprendizaje, ayudas técnicas y nuevas tecnologías de la información a las Escuelas y Liceo para la atención de las y los NNA con necesidades educativas especiales.	Marzo- Diciembre de 2022.	
	El 100% de las escuelas que tienen Educación Parvularia acceden a evaluación diagnostica de sus niños y niñas.	% de escuelas amplían y mejoran los procesos de evaluación diagnóstica.	Promover la integración escolar desde el nivel de educación parvularia a la enseñanza media.	Marzo-Diciembre de 2022.	
	100% de las escuelas y Liceo implementan sistemas de información y apoyo a las familias.	% de EE aumenta el apoyo a las familias.	Implementar un sistema de información, asesoría y apoyo a las familias de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales.	Marzo-Diciembre de 2022.	
Promover en los establecimientos que, dentro de su Proyecto Educativo Institucional, incorporen los PIE como una herramienta efectiva para el mejoramiento de la calidad educativa	100% de los EE realiza mejoras en sus PEI, para incorporar diferentes aspectos de la inclusión educativa según la normativa vigente.	% de PEI de las escuelas y Liceo incorporan temáticas de inclusión en sus Objetivos Estratégicos.	Relevar la importancia de la Educación Inclusiva desde las políticas institucionales de los EE, principalmente desde el PEI.	Marzo-Agosto 2023	Equipo Directivo. Coordinadora y su Equipo PIE. UTP Comunal

<p>Fortalecer en los EE la políticas y normativas transversales que promuevan y resguarden los principios de inclusión y atención a la diversidad.</p>	<p>100% de los PEI modificados en sus fundamentos y enfoques epistemológicos de la educación inclusiva.</p> <p>50% de los EE generan trabajo colaborativo e interdisciplinario al año 2023, y el 100% al año 2024.</p>	<p>% de PEI incorporan un nuevo paradigma y enfoque de la Educación Inclusiva.</p> <p>% de EE con trabajo colaborativo e interdisciplinario para aplicar el decreto 83 y 67 en sus prácticas pedagógicas.</p>	<p>Trabajar la inclusión en los PEI desde una perspectiva más integral al interior de cada EE que incida en las prácticas educativas de los diversos estamentos.</p> <p>Desarrollar un trabajo sistemático de acompañamiento y monitoreo de los procesos evaluativos para el logro de un trabajo articulado a nivel comunal, focalizando el trabajo en la implementación del decreto de evaluación N° 67 y N°83</p>	<p>Marzo-Agosto 2023</p>	<p>Equipo Directivo. Coordinadores y sus Equipo PIE. UTP Comunal</p>
<p>Potenciar las capacidades, habilidades personales y la motivación de los docentes para el logro de una codocencia que permita responder a la diversidad y necesidades de todos y todas, asegurando el aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>80% de los EE con sus Programas PIE, al año 2023, se fortalecen sus prácticas pedagógicas a través de un plan de formación participativo, y con el uso del material didáctico y diversos recursos.</p>	<p>% EE con sus recursos pedagógicos y didácticos.</p>	<p>Fortalecer el trabajo de los equipos PIE de los EE, a través de la adquisición de recursos pedagógicos y didácticos según la necesidad educativa de los estudiantes.</p> <p>Generar un plan de formación de los y las docentes de aula que permita un desarrollo del trabajo colaborativo a fin de fortalecer y enriquecer los procesos de aprendizaje de todos los estudiantes.</p>	<p>Marzo-Diciembre 2023</p>	<p>Equipo Directivo. Coordinadores y sus Equipo PIE. DAEM</p>
<p>Fortalecer el desarrollo de escuelas inclusivas, a través de una coordinación comunal de los equipos PIE, y a través de trabajo colaborativo en sus EE.</p>	<p>100% de los Equipos PIE participa de las Reuniones comunales de coordinación al año 2023.</p> <p>50% de los Equipos PIE y Docentes de aula, logra trabajo colaborativo e interdisciplinario en el aula, al año 2022, y 100% al año 2024.</p>	<p>% de reuniones comunales de los Equipos PIE para coordinar líneas de trabajo a nivel comunal.</p> <p>% de Equipos PIE y docentes de aula, realizan trabajo pedagógico de forma coordinada para implementar estrategias para potenciar el desarrollo y aprendizaje de todos sus estudiante</p>	<p>Fortalecer los equipos PIE a través de una coordinación y trabajo comunal que permita aunar criterios para el desarrollo de un curriculum inclusivo.</p> <p>Implementar estrategias para potenciar el desarrollo de los estudiantes, considerando las habilidades distintas, destacadas e intereses diversos, de modo que TODOS cuenten con oportunidades para desarrollarlos.</p>	<p>Marzo-Diciembre 2023</p>	<p>Equipo Directivo. Coordinadores y sus Equipo PIE. DAEM</p>

<p>Lograr el compromiso de las familias a través de su participación activa en diversas actividades, que les permita involucrarse activamente en el proceso formativo de sus hijos con NEE</p>	<p>80% de las familias, al año 2023, participan de las actividades propuestas para su formación en competencias parentales determinar los apoyos específicos que algunos sus hijos e hijas pudieran requerir</p>	<p>% de encuestas aplicadas a las familias de los EE y Jardines VTF.</p> <p>% de familias participan de diversas actividades referidas al proceso educativo de sus hijos e hijas o de fortalecimiento de las competencias parentales de acuerdo a sus necesidades.</p>	<p>Conocer las percepciones y necesidades de las familias en cuanto a su inclusión en el sistema educativo y sus competencias parentales.</p> <p>Favorecer programas orientados a la incorporación de la familia en el proceso educativo de sus hijos e hijas.</p>	<p>Agosto-Diciembre 2023.</p> <p>Agosto-Diciembre 2023</p>	<p>-DAEM Directivo escuelas.</p> <p>-Equipo Directivo jardines VTF de las escuelas.</p> <p>-Educadoras de las escuelas.</p>

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO COMUNAL 06:**

Reconocer la importancia de la Educación Parvularia en la comuna y su relevancia como primer nivel educativo en la trayectoria educativa de los niños y niñas.

Resguardar la trayectoria formativa de las niñas y los niños, reconociendo que la base y solidez de su desarrollo y aprendizaje integral se constituye en los primeros años de vida.



#### Objetivos Específicos

##### **OE1**

Reconocer en los PEI de los EE a la niña y el niño como una persona en crecimiento, que desarrolla su identidad, que avanza en el descubrimiento de sus emociones y potencialidades en un sentido holístico

##### **OE2**

Fortalecer en los EE la políticas y normativas vigentes, Decreto 373, y referentes curriculares para una práctica reflexiva y pertinente.

##### **OE3**

Potenciar el Compromiso, interés y participación de las familias en la educación inicial de sus hijos

##### **OE4**

Gestionar redes con equipos psicosociales en la comuna, en apoyo de niños, niñas y sus familias.

**Objetivos Estratégicos:** Reconocer la importancia de la Educación Parvularia en la comuna y su relevancia como primer nivel educativo en la trayectoria educativa de los niños y niñas.

Resguardar la trayectoria formativa de las niñas y los niños en cada Proyecto Educativo, reconociendo que la base y solidez de su desarrollo y aprendizaje integral se constituye en los primeros años de vida.

Dimensión	Gestión y Liderazgo.				
Plan de Acción Comunal	Educación Parvularia				
Objetivo	Meta	Indicador	Acciones	Tiempo	Responsables
Reconocer en los PEI, de los EE, a la niña y el niño como una persona en crecimiento, que desarrolla su identidad, que avanza en el descubrimiento de sus emociones y potencialidades en un sentido holístico.	100% de los EE que cuentan con el Nivel de Educación Parvularia, actualizan sus PEI para el año 2023.	% PEIs, son analizados y actualizados en sus propósitos y sentidos desde los referentes actuales de la Educación Parvularia y la normativa vigente.	<p>Relevar la importancia de la Educación Parvularia desde las políticas institucionales de los EE, principalmente desde el PEI.</p> <p>Analizar el PEI de todos los EE, sus propósitos y sentidos desde los referentes actuales del nivel y la normativa vigente (BCEP-MBE EP)</p>	<p>Abril-Agosto 2023</p> <p>Marzo-Diciembre 2023</p>	<p>-DAEM Directivo escuelas.</p> <p>-Equipo Directivo jardines VTF</p> <p>-Educadoras de las escuelas.</p>
	100% de los JJII y JJI VTF articulados y en trabajando en red para el año 2023.	% de JJII participa de la creación de Instancias técnicas de trabajo en Red apoyado por la UTP Comunal.	Valorizar el rol de la educación en la primera infancia a nivel Comunal promoviendo el concepto de red de JJII y JJII VTF y su relación con las educadoras de EE.	Marzo-Diciembre 2023	
	Fortalecer en los EE las políticas y normativas vigentes, Decreto 373, y referentes curriculares para una práctica reflexiva y pertinente.	100% de los EE que cuentan con estrategias de transición y articulación según las orientaciones del decreto 373.	<p>% de reuniones técnicas para generar estrategias de articulación y transición entre niveles.</p> <p>% de Educadoras y profesores de los EE aplican estrategias de articulación y</p>	<p>Implementar instancias de reflexión, actualización de los y las docentes para establecer acciones y estrategias de transición y articulación educativa entre niveles.</p> <p>Aplicar las Estrategias de Transición Educativa propuestas en el decreto 373, con el propósito de promover y resguardar un proceso educativo</p>	<p>Agosto-Diciembre 2023</p>

		<p>transición según decreto 373.</p> <p>% de EE juntos a sus equipos técnicos y educadoras de nivel proponen estrategias de articulación en los niveles NT2, 1º y 2º año básico.</p>	<p>coherente y consistente para los niños y niñas de primer y segundo nivel de Educación Parvularia y primer año de Educación Básica.</p> <p>Generar propuestas pedagógicas de articulación comunes para el aula en los niveles NT2, 1º y 2º año básico, que permitan dar continuidad al enfoque de enseñanza entre niveles.</p>		
<p>Potenciar el Compromiso, interés y participación de las familias en la educación inicial de sus hijos</p>	<p>50% de las familias, al año 2023, participan de las actividades propuestas para su formación en competencias parentales y referidas al proceso educativo de sus hijos.</p>	<p>% de encuestas aplicadas a las familias de los EE y Jardines VTF.</p> <p>% de familias participan de diversas actividades referidas al proceso educativo de sus hijos e hijas o de fortalecimiento de las competencias parentales de acuerdo a sus necesidades.</p>	<p>Conocer las percepciones y necesidades de las familias en cuanto a su inclusión en el sistema educativo y sus competencias parentales.</p> <p>Favorecer programas orientados a la incorporación de la familia en el proceso educativo de sus hijos e hijas.</p>	<p>Agosto-Diciembre 2023</p>	<p>-DAEM</p> <p>-Equipo Directivo escuelas.</p> <p>-Equipo Directivo jardines VTF</p> <p>-Educadoras de las escuelas.</p>
<p>Gestionar redes con equipos psicosociales en la comuna, en apoyo de niños, niñas y sus familias.</p>	<p>100% de los jardines VTF y de los EE, aplican encuestas de diagnóstico.</p> <p>100% de los equipos interdisciplinarios intervienen en el apoyo a los niños y niñas de los Jardines.</p>	<p>% de encuestas y diagnósticos aplicados a las familias de los EE y Jardines VTF.</p> <p>% de Equipos interdisciplinarios prestan servicio de diagnóstico a niños y niñas de los Jardines VTF y de las EE.</p>	<p>Generar un diagnóstico de las necesidades y de las características de los de niños, niñas, sus familias, con un especial énfasis en niños y niñas con necesidades educativas especiales y en condición de pobreza y vulnerabilidad.</p> <p>Garantizar servicios y prestaciones multidisciplinarias con el apoyo de los equipos existentes en los EE.</p>	<p>Marzo-Agosto 2023</p>	<p>-DAEM</p> <p>-Equipo Directivo escuelas.</p> <p>-Equipo Directivo jardines VTF</p> <p>-Educadoras de las escuelas.</p>

--	--	--	--	--	--

**OBJETIVO ESTRATÉGICO COMUNAL 07:**

Gestionar y propiciar la participación de los distintos actores de la comunidad educativa en actividades extraescolares vinculadas al fortalecimiento del desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos bajo el principio de una educación integral, vinculando Deporte, Cultura y Ciencias.



Objetivos Específicos

**OE1**

Área Deporte y otras Disciplinas: Crear la Red comunal de Profesores de Educación Física conformada por los docentes de cada establecimiento educacional, y con los encargados de la formación deportiva de los estudiantes abarcando las diferentes disciplinas que tienen por finalidad promocionar y fomentar la actividad física creando así hábitos deportivos y saludables en los estudiantes

**OE3**

**Área Artística Cultural:**

Coordinar la relación área extraescolar con asociaciones y representantes de disciplinas artísticas con el apoyo de la Oficina de Cultura de la Comuna con el fin de identificar necesidades, diseñar e implementar talleres, programas y acciones propias, formular proyectos en conjunto, con el fin de articular a los Establecimientos Educativos de la Comuna.

**OE5**

**Área de Ciencias:**

Gestionar la Creación de una red comunal de educación de las Ciencias en la que participen todos los establecimientos, potenciando el desarrollo de las habilidades del siglo XXI, a través de la promoción de diversas muestras científicas, y diversas iniciativas tales como charlas, congresos escolares, laboratorios abiertos, exposiciones, talleres y ferias científicas.

Dimensión	Extraescolar				
<b>Plan de Acción Comunal</b>	<b>Unidad de Extraescolar</b>				
<b>Objetivo</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Acciones</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Responsables</b>
Potenciar en cada establecimiento su Proyecto Educativo Institucional proponiendo diversidad de actividades Deportivas, Culturales y Científicas, a nivel comunal, provincial, regional y nacional, para así desarrollar un Currículum Integral que permita potenciar los intereses diversos y talentos de nuestros niños, niñas y adolescentes.	100% de los EE participan de variadas competencias a nivel comunal y regional.	% de estudiantes participantes de diversas competencias deportivas comunal y regional	<b>Área Deporte y otras Disciplinas:</b> Crear la Red comunal de Profesores de Educación Física conformada por los docentes de cada establecimiento educacional, y con los encargados de la formación deportiva de los estudiantes abarcando las diferentes disciplinas que tienen por finalidad promocionar y fomentar la actividad física creando así hábitos deportivos y saludables en los estudiantes.	Marzo-Diciembre 2023	Coordinador Extraescolar Equipo Directivo UTP Comunal.
	100% de los EE participan de actividades artísticas y culturales dentro y fuera de la comuna.	% de participación de los y las estudiantes en actividades artísticas y culturales.	<b>Área Artística Cultural:</b> Coordinar la relación área extraescolar con asociaciones y representantes de disciplinas artísticas con el apoyo de la Oficina de Cultura de la Comuna con el fin de identificar necesidades, diseñar e implementar talleres, programas y acciones propias, formular proyectos en conjunto, con el fin de articular a los Establecimientos Educativos de la Comuna.	Marzo-Diciembre 2023.	Coordinador Extraescolar Equipo Directivo UTP Comunal.
	100% de los EE forman parte de la red de Ciencia Comunal.	% de estudiantes participan en muestras científicas, ferias científicas y salidas pedagógicas científicas.	<b>Área de Ciencias:</b> Gestionar la Creación de una red comunal de educación de las Ciencias en la que participen todos los establecimientos, potenciando el desarrollo de las habilidades del siglo XXI, a través de la promoción de diversas muestras científicas, y diversas iniciativas tales como charlas, congresos escolares, laboratorios abiertos, exposiciones, talleres y ferias científicas.	Marzo-Diciembre 2023.	Coordinador Extraescolar Equipo Directivo UTP Comunal.



**Conectividad es hoy un “derecho” y todos los establecimientos de la comuna deben acceder a él.**

Los cierres de las escuelas que se produjeron a nivel mundial como consecuencia de la pandemia por COVID-19, impusieron un desafío a todos los sistemas escolares del mundo. Esto significó que se implementaran por parte de los gobiernos y las comunidades escolares, planes de contingencia educativa, basados principalmente en conexión digital.

“Internet puede ser catalogado bajo la perspectiva de derechos, Internet es un derecho en sí mismo y, a la vez, precondition para el ejercicio de otros derechos, yendo más allá del solo establecimiento de oportunidades digitales (Saavedra, Ospina, Upegui, & León, 2021, págs. 37 - 38) (Cabello & Claro, 2017, pág. 250). Este carácter de condición de base para el acceso de otros derechos, —por ejemplo, la educación—, es lo que permite identificar aquella tendencia del acceso a internet como un derecho fundamental, pese a que los instrumentos internacionales no han dado aún ese paso”<sup>2</sup>.

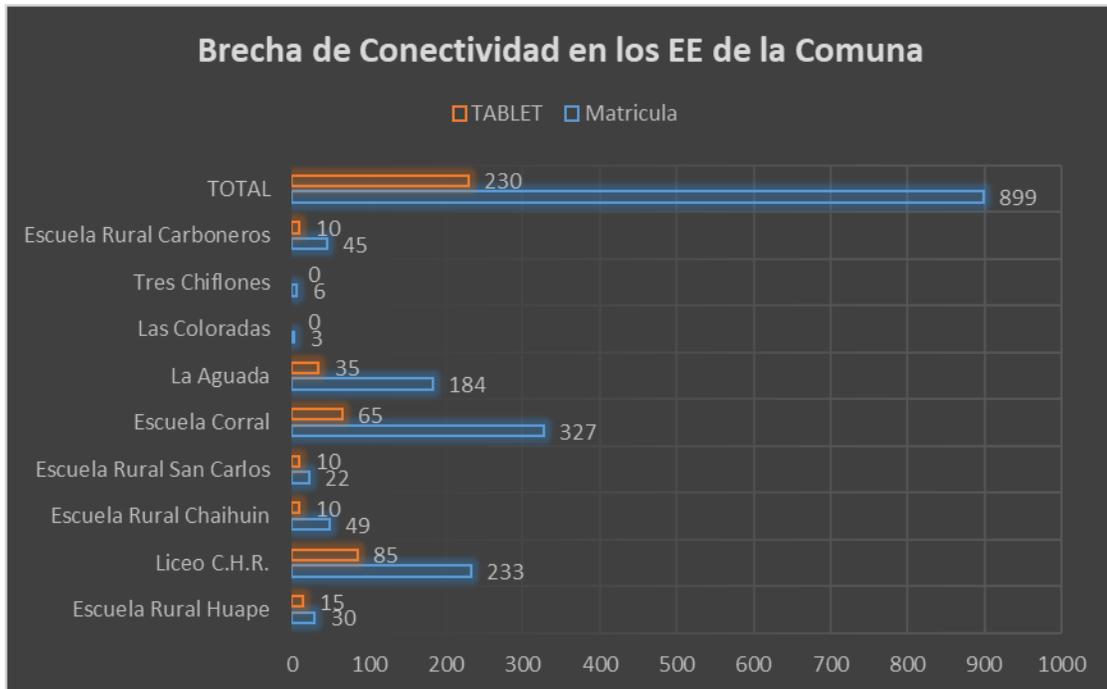
Esto implica como desafío comunal la importancia de la conectividad, de asegurar que nuestros estudiantes tengan acceso, y se les asegure, el logro de sus aprendizajes. Esto impone como imperativo ético, basado en un derecho, que nuestro municipio haga el esfuerzo de poder conectar todo el sistema educacional de la comuna. El acceso a Internet puede mejorar la calidad de la educación de muchas maneras. Abre entradas hacia una gran cantidad de información, conocimiento y recursos educativos, incrementando las oportunidades de aprendizaje dentro y fuera del aula.

Según información del PADEM 2022 el 60% (59,57%) de los estudiantes tienen acceso a una conexión a Internet y que el 43,25% posee un PC o Notebook; muestran también que un 69,11% dispone de un celular y un 12,34% poseen otro tipo de dispositivos, especialmente Tablet. Los resultados muestran también que 6,58% de los y las estudiantes no posee algún medio de conectividad.

El siguiente cuadro muestra la brecha de conectividad que tenemos en los establecimientos educacionales según la matrícula:

---

<sup>2</sup> Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados en el marco de la discusión del proyecto de ley, originado en mociones refundidas, modifica legales diversos para incorporar que cuerpos el principio de equidad digital entre los estudiantes, asegurar su conectividad y el acceso a Internet, como herramienta esencial en el derecho a la educación (boletines N° 1457904 y N° 1348204), en primer trámite constitucional.(BCN, 2021)



El gráfico anterior nos demuestra el desafío que tenemos para el año 2023 y poder seguir haciendo el esfuerzo para lograr que cada estudiante tenga su propia conectividad, lo mismo para cada Establecimiento.

### Conectividad para la Educación 2030

Es impulsada por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Innovación, en conjunto con la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), cuyo objetivo es entregar acceso a internet de calidad en los establecimientos educacionales del país y permitir un mayor uso educativo, fortaleciendo el modelo pedagógico de los establecimientos.

Para ser parte del servicio de conectividad a Internet, se confirmó la participación de los siguientes establecimientos educacionales al año 2022:

- LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA CARLOS HAVERBECK RICHTER.
- ESCUELA BÁSICA DE CORRAL
- ESCUELA RURAL CARBONEROS
- ESCUELA RURAL LA AGUADA
- ESCUELA RURAL SAN CARLOS
- ESCUELA RURAL EL HUAPE
- ESCUELA RURAL CHAIHUÍN

**Programa de Integración Escolar (PIE), una herramienta para la calidad integral de la educación.**

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia educativa con enfoque inclusivo que se implementa en los establecimientos educacionales regulares, cuyo propósito es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos adicionales y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes. El PIE contribuye al proceso de inclusión y al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, por lo cual su implementación se articula con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos educacionales, con acciones tendientes a instalar o consolidar las prácticas y estrategias que den respuesta a la diversidad, participación y progreso en los aprendizajes según el currículum nacional vigente, y a través de ello, contribuir al buen clima en el aula para la enseñanza de todos los estudiantes. La Implementación del Decreto Supremo N° 170/2009 es el proceso a través del cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.201/2007 respecto de la evaluación diagnóstica integral de aquellos estudiantes que presentan NEE, que reúnan las condiciones para participar en un Programa de Integración Escolar y que accedan a la subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorio; y respecto de la evaluación diagnóstica integral de los estudiantes con NEE de carácter permanente que accedan al Incremento de la subvención especial diferencial.

Liceo Bicentenario de excelencia Haverbeck Richter, atiende estudiantes de 1° a 4° medio.

	2020	2021	2022
NEEP	8	7	2
NEET	32	26	24
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>33</b>	<b>26</b>

Escuela Básica de Corral, atiende estudiantes de NT1 a 8° básico.

	2020	2021	2022
NEEP	12	10	16
NEET	32	47	42
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>57</b>	<b>58</b>

Escuela Rural La Aguada, atiende estudiantes de NT1 a 8° básico.

	2020	2021	2022
NEEP	14	28	20
NEET	32	19	32
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>47</b>	<b>52</b>

Escuela Rural Carboneros, atiende estudiantes de 1° a 8° básico.

	2020	2021	2022
NEEP	4	3	3
NEET	15	18	18
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>21</b>

### ESCUELAS RURALES

ESTABLECIMIENTO	NEE TRANSITORIA	NEE PERMANENTE	CANTIDAD
Esc. Rural Chaihuín	15	4	19
Esc. Rural Huape	12	0	12
Esc. Rural San Carlos	6	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>5</b>	<b>38</b>

### Subvención Escolar Preferencial (SEP)

¿Qué es la Subvención de Educación Preferencial? Es un recurso económico adicional que se entrega a los establecimientos que atienden alumnos de mayor vulnerabilidad socio económica y está destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de esos alumnos que por su situación socioeconómica, vean dificultado el proceso educativo. Fue creada por la Ley N°20.248.

La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento.

Para el año 2022 nuestros Establecimientos Educativos cuentan con los siguientes porcentajes:

Establecimiento Educativo	Porcentaje
Escuela Básica de Corral	72%
Escuela Rural San Carlos	87%
Escuela Rural El Huape	83%
Escuela Rural Chaihuín	82%
Escuela Rural La Aguada	75%
Escuela Rural Las Coloradas	71%
Escuela Rural Tres Chiflones	67%
Escuela Rural Carboneros	85%
Liceo Bicentenario de Excelencia	72%

## RESULTADOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS Y LICEO DE LA COMUNA:

### 1. CUATRO ESTABLECIMIENTOS LOGRAN SNED:

El SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION DE DESEMPEÑO nos ha entregado los resultados, en el mes de abril del 2022, que nos hace ser merecedores de la Excelencia Académica. Los Establecimientos educacionales que accedieron a este beneficio son:

- Escuela Rural Chaihuin.
- Escuela Rural Huape.
- Escuela Rural San Carlos.
- Escuela Rural Las Coloradas.

### ¿Cuáles son los requisitos para acceder al SNED?

El artículo 16 de la ley N° 19.410 creó un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educacionales Subvencionados, que entrega como beneficio la denominada "subvención por desempeño de excelencia", a aquellos establecimientos educacionales que sean seleccionados según cumplan una serie de requisitos. El mecanismo para los efectos de la determinación de los establecimientos de desempeño de excelencia se encuentra regulado por el decreto N° 66, en su artículo 16 de la ley 19.410, de 2006, del Ministerio de Educación<sup>3</sup>.

**En su artículo 6° señala:** “Efectuada la clasificación anterior, la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación deberá asignar a cada establecimiento en cada una de las regiones un puntaje, el que se obtendrá por la aplicación y ponderación de los siguientes factores:

1. **Efectividad:** consistente en el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida. 37%
2. **Superación:** consistente en los diferenciales de logro educativo obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional. 28%
3. **Iniciativa:** consiste en la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. 6%
4. **Mejoramiento** de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento. 2%
5. **Igualdad de oportunidades:** consiste en la accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje. 22%
6. **Integración y participación** de profesores, padres y apoderados en el desarrollo del proyecto educativo del establecimiento. 5%

---

<sup>3</sup> **BCN (2022). DECRETO 66.** FIJA MECANISMO DE MEDICION Y PONDERACION DE LOS FACTORES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY N° 19.410, **MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** <https://bcn.cl/35cpz>

## RESULTADOS SIMCE

El Sistema de Medición de la Calidad Educativa (SIMCE), prueba estandarizada nacional destinada a observar la realidad de cada uno de los establecimientos del país en su particular contexto y comparados referencialmente con aquellos de características similares desde el punto de vista educacional, geográfico y socioeconómico, entre otras variables, proporciona en lo general información valiosa acerca de los resultados escolares en diversos ámbitos, siendo los más relevantes aquellos que reflejan los índices de desarrollo personal y social (IDPS); los resultados pedagógicos de cada establecimiento en relación a otros de similares características; y los niveles de logros alcanzados por la diversidad de Unidades Escolares y cada caso en particular, es decir, la cantidad y relación porcentual de los y las estudiantes representados para cada nivel de aprendizaje logrado.

Para el presente año, solo se contempla lo relativo a la situación de los octavos años 2019, en atención a que como consecuencia de las movilizaciones sociales del mes de octubre de 2019 y la pandemia año 2020, mediciones de otros niveles educativos debieron ser suspendidas o alteradas en sus fechas de proceso y en consecuencia su grado de universalidad.

4° BASICO	LECTURA	
	ESTABLECIMIENTO	2017
Escuela Rural Huape	263	258
Escuela Rural Chaihuin	339	261
Escuela Rural San Carlos	212	232
Escuela Corral	257	245
La Aguada	269	257
Las Coloradas	X	X
Tres Chiflones	X	X
Escuela Rural Carboneros	245	X
<b>PROMEDIO</b>	<b>264</b>	<b>251</b>

4° BASICO	MATEMATICA	
	ESTABLECIMIENTO	2017
Escuela Rural Huape	236	228
Escuela Rural Chaihuin	276	210
Escuela Rural San Carlos	208	214
Escuela Corral	248	237
La Aguada	234	237
Escuela Rural Carboneros	212	X
<b>PROMEDIO</b>	<b>236</b>	<b>225</b>

8° BASICO		
LECTURA		
ESTABLECIMIENTO	2017	2019
Escuela Corral	234	221
La Aguada	215	211
Escuela Rural Carboneros	227	195
<b>PROMEDIO</b>	<b>225</b>	<b>209</b>

LENGUAJE 2° MEDIO		
ESTABLECIMIENTO	2017	2018
Liceo C.H.R.	257	246
<b>PROMEDIO</b>		

MATEMATICA		
ESTABLECIMIENTO	2017	2018
Liceo C.H.R.	242	246
<b>PROMEDIO</b>		

**Resultados Prueba de Transición Universitaria:**

Resultados Prueba de Selección Universitaria – PSU La Prueba de Selección Universitaria (PSU) es un test estandarizado escrito que mide conocimientos, implementado en nuestro país desde 2003 para la admisión a la educación superior y que a partir del año 2021—y con el fin de adecuar sus contenidos a evaluar con las nuevas bases curriculares de III<sup>o</sup> y IV<sup>o</sup> medio establecidas en 2019—, variará de ser una Prueba de Selección Universitaria PSU a una prueba de transición PTU 2022, que solo rige hasta agosto del año 2022, y que a partir de Noviembre del mismo año, se pasará a llamar Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES).

**ALUMNOS MATRICULADOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CANTIDAD DE ALUMNOS
Universidad Austral de Chile	04
Universidad Santo Tomás	1
CFT Santo Tomás	2
Universidad San Sebastián	1
CFT/IP INACAP	4
Universidad INACAP	1
Universidad de Los Lagos	2
I.C.E.I Valdivia	0
Cent. Form. Esc. Grumetes	1
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

### **Desarrollo profesional docente.**

En julio 2017 entró en vigencia la Ley N° 20.903 que creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, la que busca reconocer y fortalecer el rol fundamental que tienen los profesores en nuestro sistema educacional. Esta Ley considera: formación inicial para el docente, incentivos y apoyos necesarios con los que el docente debe contar a su ingreso a la carrera profesional, desarrollar una carrera profesional atractiva que permita la especialización y reconocimiento tanto del trabajo individual como colectivo y remuneraciones acordes con la máxima importancia de la labor docente. Con la implementación de la Ley N° 20.903 se transformó la estructura de remuneraciones de los profesionales de la educación, modificando, eliminando y creando nuevas asignaciones. Lo que significó un aumento considerable en las remuneraciones de los docentes. La implementación de esta Ley significó la recepción de mayores ingresos, aumento de los costos por concepto de gastos en personal, además de una serie de nuevos procesos que el Departamento de Educación tuvo que adoptar para cumplir con los nuevos requerimientos del Ministerio de Educación. Los profesionales de la educación tienen la opción de mejorar sus remuneraciones a través de evaluaciones realizadas por el Ministerio de Educación, los resultados del encasillamiento se conocen en julio de cada año y para aquellos que logran resultados positivos y con ello logran avanzar en carrera, reciben a partir de esa misma fecha las remuneraciones correspondientes al nuevo tramo al que optaron.

### **Sistema de reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente**

Es un proceso evaluativo que se sustenta en la ley 20.903 y que permite la progresión de los profesores en la Carrera Docente, valorando la trayectoria, experiencia, competencias y conocimientos alcanzados. Considera los años de experiencia profesional del docente y el resultado en dos instrumentos:

1. Portafolio
2. Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos.

#### **1. Portafolio:**

Es un instrumento que evalúa distintos aspectos de la práctica pedagógica de los docentes de aula, a partir de evidencia directa del trabajo dentro y fuera del aula.

- El Portafolio permite al docente mostrar su mejor desempeño.
- Previo a su elaboración, los profesores deben leer en • [www.docentemas.cl](http://www.docentemas.cl) el Manual Portafolio, que entrega las indicaciones para desarrollar los módulos y permite conocer cuál es el desempeño esperado para cada tarea.
- La mayor parte del Portafolio debe realizarse en la Plataforma [www.docentemas.cl](http://www.docentemas.cl)
- Este mismo instrumento es considerado también en la Evaluación Docente del sector municipal.

**Consta de tres módulos:**

**Módulo 1:** Planificación, Evaluación y Reflexión. Este módulo, a su vez, consta de tres tareas:

- Planificación: el docente debe realizar y describir actividades desarrolladas con sus estudiantes.
- Evaluación: el docente debe presentar una evaluación que haya realizado y responder preguntas sobre la misma.
- Reflexión: el docente debe responder preguntas de reflexión sobre su quehacer docente.

**Módulo 2:** Clase grabada. El docente debe presentar una muestra de su práctica pedagógica en 40 minutos. La grabación es realizada por organismo encargado de la evaluación docente.

El día y la hora se agendan con anterioridad, de modo que el docente pueda preparar una clase que dé cuenta de su mejor desempeño. La grabación puede realizarse antes, durante o después de elaborar las tareas del Módulo 1, puesto que son procesos independientes.

**Módulo 3: Trabajo Colaborativo**

- El docente debe describir una experiencia de trabajo colaborativo entre profesores en la que haya participado (hasta 3 años hacia atrás) y reflexionar a partir de ella. La evidencia puede ser colectiva, pero el análisis y la reflexión profesional deben ser personal.
- Esta práctica colaborativa se debe haber realizado con el objetivo de mejorar el aprendizaje de los estudiantes.
- En paralelo, el director/a reporta sobre trabajo colaborativo, responsabilidades profesionales y el desarrollo profesional pertinente realizado por docente en los últimos 3 años.

Proceso de corrección: Anualmente se procesa la información de entre 20 mil y 24 mil portafolios. Para asegurar la confiabilidad del proceso, los docentes que corrigen utilizan rúbricas que permiten evaluar las distintas opciones de respuesta y asociarlas a categorías de desempeño, según los dominios, criterios y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.

## TRAMOS Y PROGRESIÓN EN CARRERA DOCENTE

La Carrera Docente cuenta con cinco tramos de desarrollo (Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II), además de un tramo provisorio denominado Acceso.

**Tramo provisorio/ Acceso** donde se ubican los profesores que tienen 4 o más años de experiencia profesional, pero no cuentan con resultados vigentes en instrumentos de evaluación del Ministerio de Educación.

Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados (no es obligatoria su participación en el mismo).

### **Inicial**

Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.

Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

### **Temprano**

Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.

Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

### **Avanzado**

El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar.

Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

### Experto 1

Tramo voluntario que da cuenta de un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tienen acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

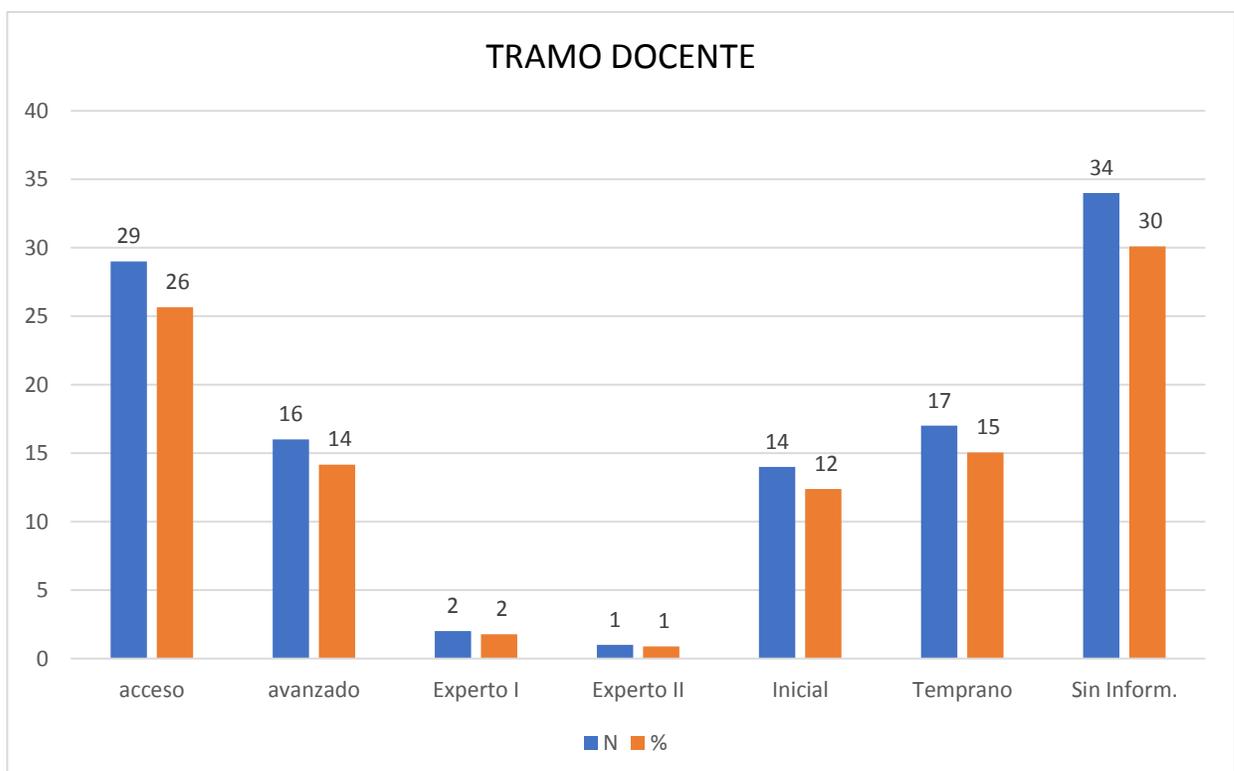
Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

### Experto 2

Tramo voluntario y más alto de la Carrera Docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

### Tramos en comuna de Corral al año 2022:

TRAMOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN PROFESORES		
	N°	%
<b>ACCESO</b>	29	26
<b>INICIAL</b>	14	12
<b>TEMPRANO</b>	17	15
<b>AVANZADO</b>	16	14
<b>EXPERTO I</b>	2	2
<b>EXPERTO II</b>	1	1
<b>SIN INFORM.</b>	<b>34</b>	<b>30</b>
	<b>112</b>	<b>100</b>



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE O EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación Docente, es un sistema que evalúa a los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula. Su carácter es formativo y está orientado a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover su desarrollo profesional continuo. Este sistema de evaluación es obligatorio para los docentes que trabajan en establecimientos educacionales municipales, los cuales se evalúan cada cuatro años o, cada año, dependiendo del nivel de desempeño obtenido. Los resultados consideran cuatro niveles de desempeño, los que a continuación se indican:

- **Destacado:** Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
- **Competente:** Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
- **Básico:** Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente), o bien, existen algunas debilidades que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.
- **Insatisfactorio:** Indica un desempeño que presenta claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente, comprometiendo seriamente las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.

### Resultados Históricos Evaluación docente comuna de Corral:

2018	2019	2020	2021
Destacados: 02 docentes.	Destacados: 0 docentes.	Destacados: 0 docentes.	Destacados: 0 docentes.
Competentes: 25 docentes.	Competentes: 06 docentes.	Competentes: 07 docentes.	Competentes: 04 docentes.
Básicos: 05 docentes.	Básicos: 02 docentes.	Básicos: 02 docentes.	Básicos: 01 docentes.
Insatisfactorio: 0 docentes.	Insatisfactorio: 01 docentes.	Insatisfactorio: 0 docentes.	Insatisfactorio: 0 docentes.

**Docentes y educadoras/es a evaluarse año 2022:**

ESTABLECIMIENTO/ DOCENTES A EVALUACIÓN	Inscritos	Suspende	Evalúan
LICEO CARLOS HAVERBECK RICHTER	12	9	3
ESCUELA BASICA DE CORRAL	22	15	7
ESCUELA RURAL CARBONEROS	13	2	11
ESCUELA RURAL CHAIHUIN	2	0	2
ESCUELA RURAL LA AGUADA	11	5	6
ESCUELA RURAL TRES CHIFLONES ALTO	1	0	1
ESCUELA RURAL SAN CARLOS	3	3	0
ESCUELA RURAL EL HUAPE	1	1	0
ESCUELA RURAL LAS COLORADAS	1	1	0
Total	66	36	30

27.10.2022 El Congreso Nacional aprobó la suspensión de la rendición de los instrumentos de los sistemas de evaluación para los profesionales de la educación. La ley, respaldada por el Ministerio de Educación, busca dar alivio a los profesionales de la educación, quienes se han visto agobiados desde el retorno a la presencialidad y favorecer la focalización de sus actividades en la compleja tarea de reactivar los aprendizajes.

**Histórico de Docentes y educadoras/es evaluados/as 2020-20201**

En el año 2021 se inscribieron **46 docentes** y/o educadores/as, de los cuales **5 fueron evaluados/as**. De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la

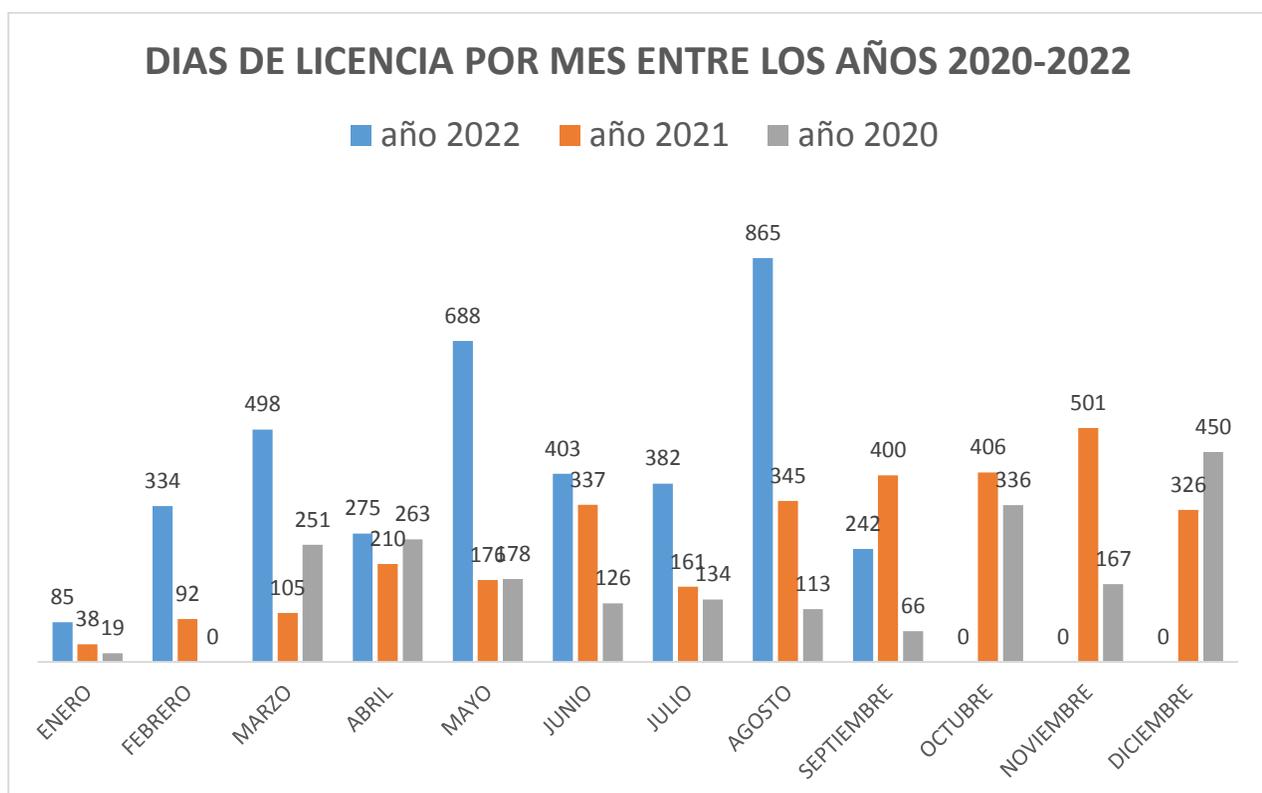
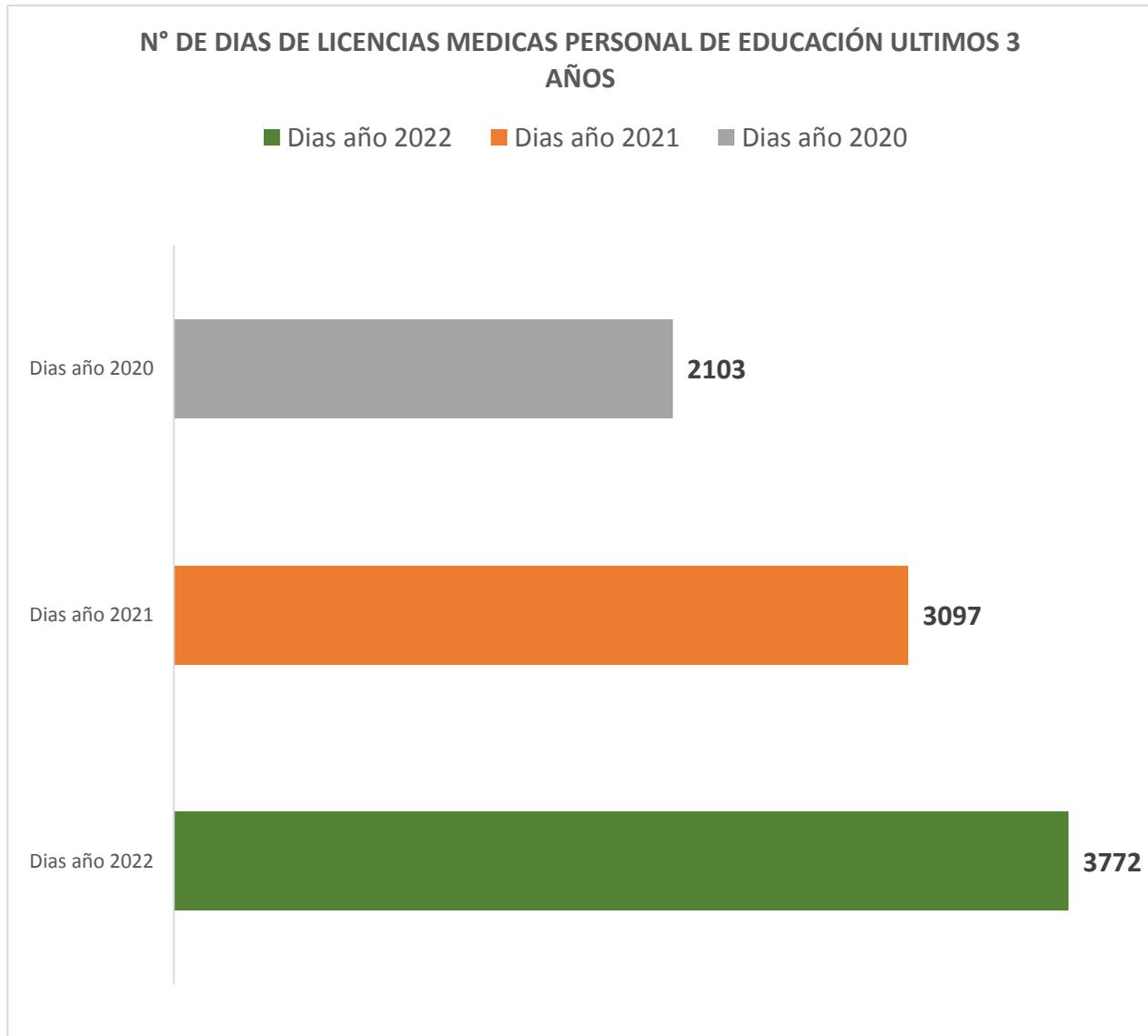
En el año 2020, se inscribieron **35 docentes** y/o educadoras/es, de los cuales **1 elaboró el instrumento Portafolio**.

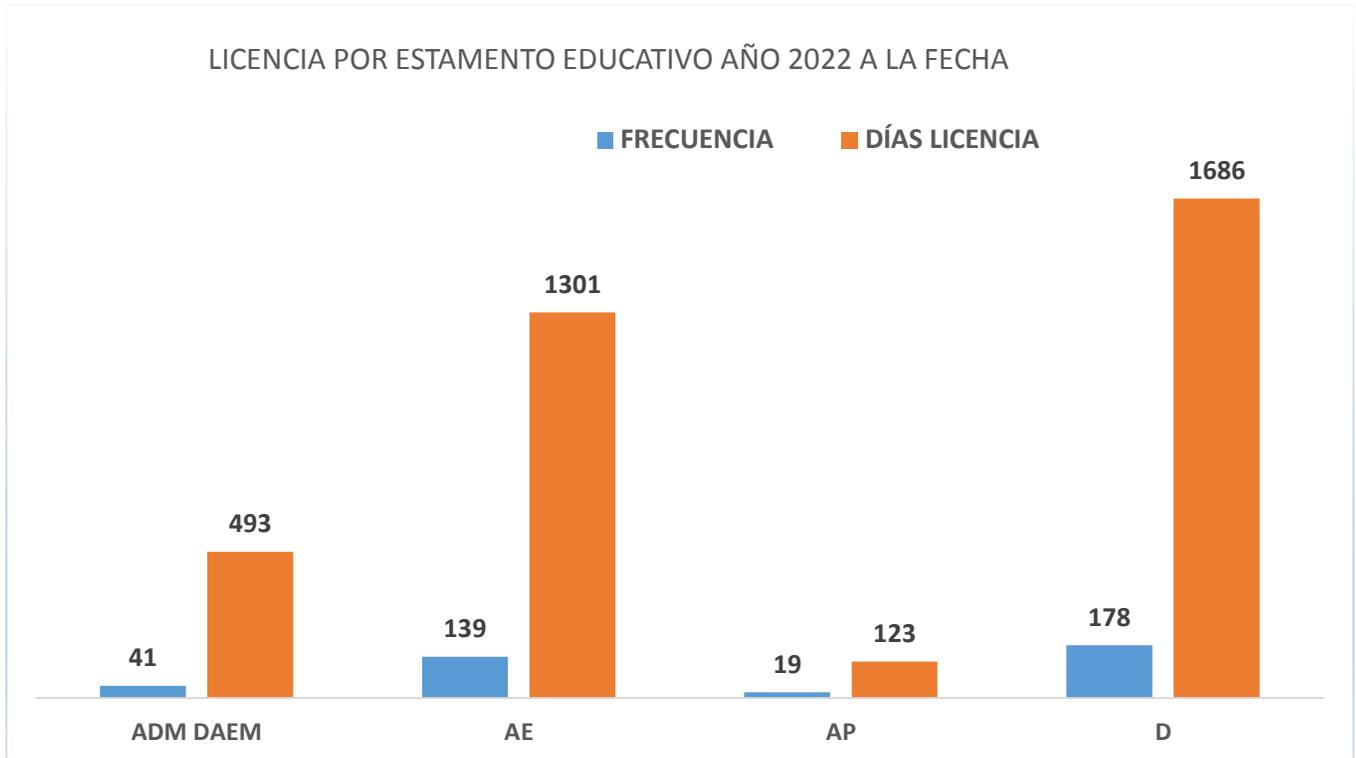
De los/as docentes y/o educadores/as que trabajan actualmente, 65 se han evaluado alguna vez (72% del territorio).

De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión de Evaluación Comunal, de estos/as docentes:

- 3% obtuvo el nivel Destacado,
- 85% obtuvo el nivel Competente,
- 12% obtuvo el nivel Básico,
- 0% obtuvo el nivel Insatisfactorio.

**Estado de Licencias Médicas en los 3 últimos años del personal de educación de la Comuna.**





- **Licencias Médicas Menor a 3 días:**
- **31% de las Licencias año 2022;**
- **30% año 2021**
- **21% año 2020**

Corresponde al monto de la pérdida que representa un gasto para la organización, dado a que no son cubiertas por ninguna institución previsional social, de acuerdo a la normativa legal vigente (Primeros 3 días de Licencia) y además el monto correspondiente a la diferencia del imponible versus el imponible sin tope, monto que no cubren las instituciones previsionales.

## **PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL PSP 2021.**

El funcionamiento de los planes de superación profesional es normado por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra g del artículo 1°, define los Planes de Superación Profesional como un “Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio”. Además, en su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la Evaluación.

El Plan de Superación Profesional forma parte de una estrategia de formación continua especialmente diseñada para mejorar el desempeño de docentes evaluados en las dos categorías más bajas (básico e insatisfactorio) del proceso nacional de Evaluación Docente.

El PSP postulado por UTP Comunal DAEM ha sido adjudicado desde el año 2017 a la fecha y ejecutado en el segundo semestre de cada año a los docentes evaluados en las dos categorías más bajas (básico e insatisfactorio) del proceso nacional de Evaluación Docente.

### CATEGORIAS DE DESEMPEÑO ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA AL AÑO 2022

La categoría de desempeño de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, cuyo propósito es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

Los objetivos de la categoría son:

Evaluar el aprendizaje de los estudiantes y el logro de los otros indicadores de calidad educativa.

Informar a la comunidad escolar sobre la evaluación de los establecimientos.

Identificar las necesidades de apoyo, en especial a los establecimientos ordenados en categoría de desempeño Medio- Bajo e Insuficiente.

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.

Alto	Medio	Medio bajo	Insuficiente
Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que <b>sobresalen respecto de lo esperado</b> , considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados <b>similares a lo esperado</b> , considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.	Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados <b>por debajo de lo esperado</b> , considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados <b>muy por debajo de lo esperado</b> , considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

A la fecha nuestros EE mantienen la siguiente categoría:

Establecimiento Educacional	Categoría	Clasificación SEP
1. ESCUELA BÁSICA DE CORRAL	MEDIO	EMERGENTE
2. ESCUELA RURAL LA AGUADA	MEDIO	EMERGENTE
3. ESCUELA RURAL CARBONEROS	MEDIO	EMERGENTE
4. LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA CARLOS HAVERBECK RICHTER	MEDIO	EMERGENTE

La clasificación de los establecimientos se divide en:

- a) **Autónomos (Desempeño Alto):** Han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC.
- b) **Emergentes (Desempeño Medio o Medio Bajo):** No han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. Además, se clasifican en esta categoría a los establecimientos nuevos, los que cuenten con menos de 2 mediciones del SIMCE (de las 3 últimas que se hayan aplicado a nivel nacional), y aquellos cuya matrícula sea insuficiente para efectos de realizar inferencias estadísticas confiables acerca de sus resultados educativos (menos de 20 alumnos que rinden SIMCE).
- c) **En Recuperación (Desempeño Insuficiente):** Han mostrado resultados educativos reiteradamente deficientes, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. También son clasificadas en esta categoría los Emergentes que no presenten el PME dentro del plazo.

Nota: Al ingresar al régimen de la SEP, los establecimientos educacionales son clasificados en la categoría de Autónomos o Emergentes, ya que la categoría En Recuperación sólo puede ser aplicada posteriormente.

CATEGORÍA DE DESEMPEÑO	CLASIFICACIÓN SEP
DESEMPEÑO ALTO	AUTÓNOMO
DESEMPEÑO MEDIO	EMERGENTE
DESEMPEÑO MEDIO- BAJO	EMERGENTE
DESEMPEÑO INSUFICIENTE	EN RECUPERACIÓN

Los EE con baja matrícula no tienen categorías de desempeño.

## Sistema de Desarrollo Profesional Docente

La ley que crea el **Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente** es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido nuestro país con el fin de garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad para todos y todas.

Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones; comprendiendo la misión decisiva que cumple esta profesión en la sociedad, en la calidad de vida y en la realización personal y social de los chilenos.

Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Dentro del DPD se fortalecerán a los EE de la comuna de Corral, a través de la Modalidad Remota y/o presencial dependiendo de indicaciones Ministeriales:

## PROGRAMA DE COORDINACIÓN UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA COMUNAL DAEM CORRAL

La Unida Técnico Pedagógica Comunal lidera la gestión curricular de todos los establecimientos de la comuna y en este sentido coordina variados programas complementarios específicos, que permiten definir y cumplir metas delineadas en los programas propuestos a Nivel Comunal y Ministerial.

**1.-OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Asesorar, desde el punto de vista técnico y pedagógico a los Profesores Encargados y Directores de la comuna, a todas las escuelas y al liceo de la comuna.

Acciones	Mes de Ejecución	Responsable
Asesoría permanente a los equipos directivos en temáticas de evaluación, currículo y orientación	Enero – Diciembre 2023	UTP Comunal.
Seguimiento y monitoreo a acciones curriculares y proyectos.	Enero – Diciembre 2023	UTP Comunal.

**2. OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Coordinar todos los procesos relacionados con la Ley SEP.

Acciones	Mes de Ejecución	Responsable
Orientar y evaluar procesos SEP en todos los establecimientos de la comuna de Corral, cada Plan de Mejoramiento Educativo (PME).	Enero – Diciembre 2023	UTP Comunal.

**3. OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Coordinarse con el Departamento Provincial de Educación a través de Asesores Técnico Pedagógico, para fortalecer el trabajo técnico de las escuelas y liceos.

Acciones	Mes de Ejecución	Responsable
Coordinación permanente con DEPROV	Enero – Diciembre 2023	UTP Comunal.
Desarrollar planes y/o proyectos dependiendo de la información transmitida en la DEPROV o SEREMI.	Enero – Diciembre 2023	UTP Comunal.

**4. –OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Dirigir las reuniones de UTP y otros equipos, coordinando y supervisando el trabajo de sus integrantes.

Actividad	Mes de Ejecución	Responsable
Analizar y retroalimentar el quehacer de los UTP de los establecimientos.	Marzo – Diciembre 2023	UTP Comunal.
Orientar y analizar el quehacer pedagógico de los Profesores Encargados en las Escuelas Rurales.	Marzo – Diciembre 2023	UTP Comunal.

**5. OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las diferentes actividades curriculares de los establecimientos educacionales, colaborando con ellos en la Planificación escolar: P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional), Cobertura Curricular, SIMCE (ensayos), PME (Plan de Mejoramiento Educativo), PIE (Programa de Integración Escolar), Convivencia Escolar, etc.

Actividad	Mes de Ejecución	Responsable
Programación y monitoreo de actividades Curriculares	Marzo – Diciembre 2023	UTP Comunal.

**6. –OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Establecer una conexión permanente con cada una de las coordinaciones de los diferentes programas pertenecientes al Departamento Administrativo de Educación Municipal, con el fin de llevar a cabo un trabajo interdisciplinario con los profesionales que integran los diferentes equipos.

Actividad	Mes de Ejecución	Responsable
Articulación permanente con profesionales de los diversos Departamentos Municipales que permitan la coordinación para participar en diferentes proyectos o acciones que apoyan la formación de los estudiantes: Departamento de Cultura; Departamento de Deporte; OPD; Salud Municipal.	Marzo – Diciembre 2023	UTP Comunal.

**7. OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Entregar inducción y retroalimentación para la docente a cargo de la Coordinación de Educación Diferencial de la Comuna.

Actividad	Mes de Ejecución	Responsable
Apropiarse: - del Decreto N° 170. - del Decreto N° 83. - Ley de Inclusión 20.845 - Orientaciones Técnicas... - Manual P.I.E. - Uso de plataforma.	Enero – Diciembre 2023	UTP Comunal.

**PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION Y ASISTENTES DE LA EDUCACION**

Ley 20.976 establece proceso postulación a plan de retiro voluntario para los profesionales de la educación. Este año se está tramitando los recursos para los docentes que ya están aceptados con cupos 2020, que son los siguientes:

DOCENTES	FECHA NACIMIENTO	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	AÑO POST. CUPOS INCENTIVO RETIRO MINISTERIAL
JUAN FERNANDO BAHAMONDES MILLÁN	13/05/1955	ESCUELA BASICA DE CORRAL	2020
CLAUDIO DUARTE VILLALOBOS	29/12/1954	ESCUELA RURAL CARBONEROS	2020

Ley 20.964 establece proceso postulación a plan de retiro voluntario al personal Asistentes de la Educación que se indica:

FUNCIONARIO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
Armin Nuñez	18/12/1953	Escuela Básica Corral
Juana Obando	17/09/1957	Liceo Bicentenario de Excelencia Carlos Havebeck Richter
María Alarcón	10/04/1955	Escuela Basica Corral

## **DOTACIÓN DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, PROYECCIÓN 2023**

### **DOTACIÓN DOCENTE**

La dotación docente se compone de los diversos profesionales de la educación que se encuentren adscritos a la ley N° 19.070 de 199. Es de responsabilidad del Departamento de Administración de Educación del municipio fijar la dotación docente conforme al número de alumnos del establecimiento, niveles y cursos según el tipo de educación y modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

Lo anterior es posible, además, considerando que el artículo 22 del decreto con fuerza de ley número 1-1996 del Ministerio de Educación faculta a la Municipalidad que fija la dotación docente comunal para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educacional, por las siguientes causales:

- Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna;
- Modificaciones curriculares
- Cambio en el tipo de educación que se imparte:
- Fusión de establecimientos educacionales.
- Reorganización de la unidad de administración educacional.

Las causales presentadas son las posibilidades que el Estatuto Docente otorga para poder realizar las adecuaciones que correspondan, como las que tendrán una vigencia al inicio del año escolar siguiente al de la aprobación del presente instrumento.

Se distinguen para estos efectos entre aquellas causales de naturaleza técnico-pedagógica y administrativas (solo numeral 5°)

**DOTACIÓN DOCENTE COMUNA DE CORRAL AÑO 2023.**

- **LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA CARLOS HAVERBECK RICHTER:**

Nº	DOTACION DOCENTE 2023	TITULAR			CONTRATA			TOTAL
		Nº HORAS			Nº HORAS			
Nº	LICEO BIC. CARLOS HAVERBECK RICHTER	SN	SEP	PIE	SN	SEP	PIE	HORAS
1	PROFESOR AREA TECNICO PROFESIONAL	39					2	41
2	PROFESOR DE FÍSICA y MATEMATICA	19		4	20			43
3	PROFESOR DE HISTORIA	24	4	2				30
4	COORDINADORA AREA TEC. PROFESIONAL	44						44
5	JEFE UNIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	44						44
6	PROFESOR ARTES VISUALES				19			19
7	PROFESOR DE INGLES	30	3	3				36
8	INSPECTOR GENERAL	44						44
9	PROFESOR DE BIOLOGÍA	20			17		2	39
10	PROFESOR EDUCACION FISICA Y SALUD	30			5			35
11	DIRECTOR	44						44
12	PROFESOR DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	38						38
13	PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFIA	19	23	2				44
14	PROFESOR DE MATEMATICAS				38		3	41
15	PROFESOR LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	34	4	2				40
16	PROFESOR DE RELIGION EVANGELICA				16			16
17	PROFESOR DE RELIGIÓN CATÓLICA				16			16
18	PROFESOR DIFERENCIAL						40	40
19	PROFESOR DIFERENCIAL			30				30
20	PROFESOR DIFERENCIAL			44				44
21	PROFESOR DIFERENCIAL CORDINADORA						44	44
22	PROFESOR LENGUAJE Y COMUNICACIÓN				36		3	39
23	PROFESOR DE BIOLOGÍA				6	8		14
24	PROFESOR DE FILOSOFÍA				9			9
25	PROFESOR DE TECNOLOGÍA				9			9
26	PROFESOR ENCARGADO CRA	44						44
27	PROFESOR DE MÚSICA				13			13
<b>TOTAL</b>		<b>473</b>	<b>34</b>	<b>87</b>	<b>204</b>	<b>8</b>	<b>94</b>	<b>900</b>

- PROFESOR ENCAGADO CRA: Se incorpora Sr. Gastón Pérez G.
- INSPECTOR GENERAL: Se solicita para año 2023 continuidad en rol y función a la Srta. Roxana Nenen, (quien tiene 44 horas titulares como Encargada de Informática en el Liceo Bicentenario de Excelencia CHR).
- ORIENTADOR VOCACIONAL: Se solicita para el año 2023 dándole continuidad rol y función con los Fondos de Pro-retención.
- Taller de Informática: Uso Fondos SEP, con un total de 28 horas (sugerencia).

• ESCUELA BASICA DE CORRAL

Nº	DOTACION DOCENTE 2023	TITULAR			CONTRATA			TOTAL
		Nº HORAS			Nº HORAS			
Nº	ESCUELA BASICA DE CORRAL	SN	SEP	PIE	SN	SEP	PIE	HORAS
1	PROFESOR GENERAL BASICA	30		3				33
2	PROFESOR GENERAL BASICA	36	2	3				41
3	PROFESORA GENERAL BASICA	34		3				37
4	PROFESOR GENERAL BASICA	38	3	3				44
5	PROFESORA DE ARTES VISUALES	25	3		2			30
6	PROFESOR DE MÚSICA				16	2		18
7	PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA				29			29
8	PROFESORA EDUC. GRAL BASICA / M. C. NATURALES	37			3			40
9	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	34		2	1			37
10	PROFESOR GENERAL BASICA / MATEMATICAS	36	2	3	2			43
11	PROFESOR GRAL BASICA / LENG. Y COMUNICACION	36	2	3	3			44
12	DIRECTOR	44						44
13	INSPECTOR GENERAL	28			16			44
14	JEFE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	44						44
15	PROFESOR INGLES	35	2	3				40
16	PROFESOR GENERAL BASICA/RELIGIÓN EVANGÉLICA				19			19
17	PROFESOR GENERAL BASICA / RELIGIÓN CATÓLICA				19			19
18	EDUCADORA DE PARVULOS (*)	44						44
19	EDUCADORA DE PARVULOS	44						44
20	EDUCADORA DE PARVULOS (&)				44			44
21	PROFESOR DIFERENCIAL / COORDINADORA PIE						44	44
22	DOCENTE PIE	40						40
23	DOCENTE PIE	44						44
24	DOCENTE PIE						40	40
25	DOCENTE PIE						40	40
26	PROFESOR GENERAL BASICA (**)	35	3	3				41
27	PROFESOR ENCARGADO SALA COMPUTACIÓN	44						44
<b>TOTAL</b>		<b>708</b>	<b>17</b>	<b>26</b>	<b>154</b>	<b>2</b>	<b>124</b>	

- EDUCADORA DE PARVULOS (\*): Se acoge a la reducción de Jornada Laboral Ley N° 19.070 artículo 130 Estatuto Docente.
- PROFESOR GENERAL BASICA (\*\*): Proyecto de Corporalidad y Movimiento, horas incluidas en la carga horaria para la ejecución.
- EDUCADORA DE PARVULOS (&): Fuero maternal.

- **Sugerencias técnicas para la implementación de la carga horaria en la Escuela Corral para el año 2024.**

Pensando en mejorar la calidad de la educación que entregan las y los docentes del establecimiento, Director sugiere lo siguiente:

1. Pensando en la convivencia escolar, en el ámbito didáctico del profesorado, y los resultados de aprendizaje, como también en el SIMCE del año 2024, el 3° básico de este año y que será el 4° del año 2023, debiera ser dividido en 2 cursos de 18 a 20 estudiantes, lo que mejoraría sustancialmente el trabajo pedagógico, además que nuestras salas de clase no están hechas para albergar más de 20 o 25 estudiantes y hoy tenemos un **3° básico con 36 estudiantes**.
2. De igual manera se sugiere dividir el 7° básico de este año y que será el 8° del año 2023, debiera dividirse en 2 cursos de 18 a 20 estudiantes, lo que mejoraría sustancialmente el trabajo pedagógico por parte de las y los docentes al interior del aula.

**Fortalezas y oportunidades para poder desarrollar esta iniciativa.**

- Las y los docentes poseen horario suficiente para cubrir estas nuevas cargas horarias.
- Las y los docentes que disponen de horario están dispuestos a este cambio.
- Las y los docentes pueden desarrollar de mejor forma su trabajo pedagógico.
- Las salas de clase estarían implementadas con todo el material didáctico necesario.
- Se mejora el ambiente al interior de las salas de clases con menor cantidad de niños y niñas.
- Las y los profesores jefes pueden realizar un mejor trabajo con las y los apoderados.

**Implicancias: aumento de horas en el curriculum para el año 2024.**

Las asignaturas de Religión Católica y Evangélica las horas pedagógicas incrementarían de 16 a 18 horas pedagógicas, lo que obligaría a incrementar en 2 las horas de contrato de los docentes. Lo mismo para la asignatura de Educación Física y Salud 3 horas por curso.

• ESCUELA RURAL LA AGUADA

Nº	ESCUELA RURAL LA AGUADA	TITULAR			CONTRATA			TOTAL HORAS
		Nº HORAS			Nº HORAS			
		SN	SEP	PIE	SN	SEP	PIE	
1	DIRECTORA	44						44
2	SUB - DIRECTOR	44						44
3	JEFE/A DE UTP	44						44
4	PROFESOR/A GENERAL BASICA, 1RO	37		3		2		42
5	PROFESOR/A GENERAL BASICA, 2DO	36		2		2		40
6	PROFESOR/A GENERAL BASICA, 3RO	34	2	3				39
7	PROFESOR/A GENERAL BASICA, 4TO	20		3		1		24
8	PROFESOR/A GENERAL BASICA / MEN. MATEMÁTICAS				34		3	37
9	PROFESOR/A GENERAL BASICA / MEN. HISTORIA	20	4	2	6	4		36
10	PROFESOR/A GENERAL BASICA / MEN. CIENCIAS	18						18
11	PROFESOR/A GENERAL BASICA / MEN. INGLES	24						24
12	PROFESOR/A EDUCACIÓN FISICA Y SALUD	30	4		1			35
13	PROFESOR/A DE MUSICA (4TO A 8VO BÁSICO)	5						5
14	PROFESOR/A DE MUSICA				4			4
15	PROFESOR/A DE ARTES				9			9
16	PROFESOR/A DE TECNOLOGIA				6			6
17	PROFESOR/A DE RELIGIÓN CATÓLICA				9			9
18	PROFESOR/A DE RELIGIÓN EVANGÉLICA	9						9
19	PROFESOR/A DE FORMACIÓN ÉTICA Y VALÓRICA	8						8
20	EDUCADORA DE PARVULOS	44						44
21	EDUCADOR/A DIFERENCIAL, COORDINADOR/A PIE			44				44
22	EDUCADOR/A DIFERENCIAL			44				44
23	EDUCADOR/A DIFERENCIAL			40				40
24	EDUCADOR/A DIFERENCIAL			40				40
25	ENCARGADO/A DE SALUD		4					4
26	PROFESOR GENERAL BASICA				29		3	32
<b>TOTAL</b>		<b>417</b>	<b>14</b>	<b>181</b>	<b>98</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>725</b>

• ESCUELA RURAL CARBONEROS.

Nº	DOTACION DOCENTE 2022	TITULAR			CONTRATA			TOTAL HORAS
		SN	SEP	PIE	SN	SEP	PIE	
1	EDUCADOR TRADICIONAL	25						25
2	PROFESORA DE MUSICA				10			10
3	PROFESOR GENERAL BÁSICA	40					3	43
4	PROFESOR PIE / CORDINADORA			44				44
5	PROFESOR PIE			40				40
6	POFESOR DE EDUCACIÓN FISICA				13	8		21
7	PROFESORA ENCARGADA	44						44
8	PROFESOR EDUC. GENERAL BASICA / MATEMATICAS	25			6		3	34
9	PROFESOR EDUC. GENERAL BASICA / UTP	44						44
10	PROFESORA GENERAL BÁSICA	31					3	33
11	PROFESOR PIE (*)						30	30
12	PROFESORA GENERAL BÁSICA / MENCION INGLES				12			12
13	PROFESORA EDUC. GENERAL BÁSICA	30		3				33
14	PROFESORA DE TECNOLOGÍA				6			6
15	PROFESOR DE RELIGIÓN EVANGÉLICA				2			2
16	PROFESOR DE RELIGIÓN CATÓLICA				2			2
<b>TOTAL</b>		<b>239</b>	<b>0</b>	<b>87</b>	<b>51</b>	<b>8</b>	<b>39</b>	<b>423</b>

**Docente Don Claudio Duarte Villalobos:** se encuentra acogido a reducción de la jornada de trabajo destinada a docencia de aula de los docentes con 30 o más años de servicios, contemplada en el inciso final del artículo 130 de la ley N° 19.070, dice relación con las horas cronológicas semanales que tales profesionales ejercen, por lo tanto deberán realizar un total de horas aula de 24 horas cronológicas semanales/ 21 horas aula.

Docente PIE (\*): se analizará un aumento de horas según el ingreso de estudiantes y presupuesto financiero.

• DOTACION ESCUELAS RURALES MICROCENTRO 2023

Nº	DOTACION DOCENTE 2023	TITULAR			CONTRATA			TOTAL
		Nº HORAS			Nº HORAS			
Nº	ESCUELA RURAL CHAIHUIN	SN	SEP	PIE	SN	SEP	PIE	HORAS
1	PROFESORA ENCARGADA/ EDUCADORA DE PARVULOS	44						44
2	PROFESORA BÁSICA	44						44
3	EDUCADORA DIFERENCIAL						33	33
4	PROFESOR EDUCACIÓN FISICA				7			7
5	PROFESOR EDUC. GENERAL BASICA MEN. INGLES				4	2		6
6	PROFESOR LENGUA INDIGENA				7			7
<b>TOTAL</b>		<b>88</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>141</b>

Nº	ESCUELA RURAL HUAPE	SN	SEP	PIE	SN	SEP	PIE	HORAS
1	PROFESOR ENCARGADO	44						44
2	PROFESOR EDUC. GENERAL BASICA MEN. INGLES				4	2		6
3	PROFESOR EDUCACIÓN FISICA				7			7
4	EDUCADORA DIFERENCIAL						20	20
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>77</b>

Nº	ESCUELA RURAL SAN CARLOS	SN	SEP	PIE	SN	SEP	PIE	HORAS
1	PROFESOR ENCARGADO	44						44
2	PROFESOR RELIGIÓN CATOLICA				2			2
3	PROFESOR EDUCACIÓN FISICA				7			7
4	PROFESOR EDUC. GENERAL BASICA MEN. INGLES				4	3		7
5	PROFESORA EDUC. DIFERENCIAL PIE						20	20
6	PROFESOR EDUC. MUSICAL				3	4		7
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>20</b>	<b>87</b>

Nº	ESCUELA RURAL LAS COLORADAS	SN	SEP	PIE	SN	SEP	PIE	HORAS
1	PROFESORA ENCARGADA	44						44
2	PROFESOR RELIGION EVANGELICA				2			2
3	PROFESOR EDUC. GENERAL BASICA MEN. INGLES				4			4
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>

Nº	ESCUELA RURAL TRES CHIFLONES	SN	SEP	PIE	SN	SEP	PIE	HORAS
1	PROFESOR ENCARGADO	44						44
2	PROFESOR EDUCACIÓN FISICA				3	2		5
3	PROFESOR INGLÉS				4	2		6
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>55</b>

**PUBLICACIÓN DE CARGOS DOCENTES PERIODO ESCOLAR 2023 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA:**

- **LICEO BICENTENARIO CARLOS HAVERBECK RICHTER.**

Cantidad	Cargo docente	N° horas	Calidad
1	Profesor de Filosofía	09	Contrata
1	Profesor Química y Biología	14	Contrata
1	Profesor (a) Religión Evangélica	16	Contrata
1	Profesor de Religión Católica	16	Contrata
1	Profesor de Música	13	Contrata
1	Profesor de Matemática	--	Contrata
1	Coordinadora PIE	44	Contrata

- **ESCUELA BÁSICA DE CORRAL.**

Cantidad	Cargo docente	N° horas	Calidad
1	Profesor (a) Religión Católica	19	Contrata
1	Profesor (a) Religión Evangélica	19	Contrata
1	Profesor de Música	21	Contrata

- **ESCUELA RURAL LA AGUADA.**

Cantidad	Cargo docente	N° horas	Calidad
1	Profesor de Artes Visuales	9	Contrata
1	Profesor (a) de Tecnología.	9	Contrata
1	Profesor (a) Religión Católica	9	Contrata
1	Profesor de Música	4	Contrata

- **ESCUELA RURAL CARBONEROS.**

Cantidad	Cargo docente	N° horas	Calidad
1	Educador (a) Diferencial	30	Contrata
1	Profesor Religión Católica	2	Contrata
1	Profesor Religión Evangélica	2	Contrata
1	Profesor de Música	10	Contrata
1	Profesor de Educación Física y Salud Enseñanza básica	21	Contrata
1	Profesor (a) de Tecnología	6	Contrata

- **ESCUELA RURAL CHAIHUIN.**

Cantidad	Cargo docente	N° horas	Calidad
1	Educador (a) Diferencial	33	Contrata
1	Profesor de Educación Física y Salud Enseñanza básica	7	Contrata
1	Profesor Religión Católica	2	Contrata
1	Profesor Religión Evangélica	2	Contrata

- **ESCUELA RURAL HUAPE.**

Cantidad	Cargo docente	N° horas	Calidad
1	Profesor Religión Católica	2	Contrata
1	Profesor Religión evangélica	2	Contrata
1	Profesor de Educación Física y Salud Enseñanza básica	7	Contrata

- **ESCUELA RURAL SAN CARLOS.**

Cantidad	Cargo docente	N° horas	Calidad
1	Profesor Religión Católica	2	Contrata
1	Profesor Religión Evangélica	2	Contrata
1	Profesor de Educación Física y Salud Enseñanza básica	7	Contrata
1	Profesor de Música	7	Contrata

- **ESCUELA RURAL LAS COLORADAS.**

Cantidad	Cargo docente	N° horas	Calidad
1	Profesor Religión Evangélica	2	Contrata

**DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACION DE LA COMUNA DE CORRAL**

**LICEO BICENTENARIO CARLOS HAVERBECK RICHTER**

ASISTENTES EDUCACION 2023						
LICEO BIC. CARLOS HAVERBECK RICHTER	TIPO CONTRATO		FONDOS			HORAS
	CARGO	INDEFINIDO	PLAZO FIJO	SN	SEP	PIE
AYUDANTE DE SALA	X				X	44
SECRETARIA	X		X			44
ENC. BIBLIOTECA	X		X			44
AUXILIAR DE SERVICIOS	X		X			44
INSPECTOR DE PATIO 1	X		X			44
INSPECTORA DE PATIO 2	X		X			44
INSPECTOR DE PATIO 3	X		X			44
AUXILIAR DE SERVICIOS	X		X			44
AUXILIAR DE SERVICIOS	X		X			44
AYUDANTE DE SALA T-P	X			X		40
PSICOLOGO		X		X		40
ORIENTADOR (**)		X				40
ENC. SALUD ESCOLAR	X			X		40
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	X					44
<b>TOTAL</b>						<b>600</b>

**Observación:**

(\*\*) Es importante señalar que con propósito de fortalecer el proceso de contención socioemocional, como uno de los pilares propuestos por el MINEDUC, y realizar seguimiento a nuestros estudiantes evitando la deserción escolar se mantendrá la contratación de un profesional orientador familiar por un total de 40 horas a honorarios a través de los fondos Pro-retención.

**ESCUELA BASICA CORRAL**

<b>ASISTENTES EDUCACION 2023</b>						
<b>ESCUELA BASICA DE CORRAL</b>	<b>TIPO CONTRATO</b>		<b>FONDOS</b>			<b>HORAS</b>
<b>CARGO</b>	<b>INDEFINIDO</b>	<b>PLAZO FIJO</b>	<b>SN</b>	<b>SEP</b>	<b>PIE</b>	<b>CONTRATO</b>
INSPECTORA DE PATIO	X		X			44
SECRETARIA	X		X			44
AUXILIAR DE SERVICIOS	X		X			44
ENC. BIBLIOTECA	X		X			44
AUXILIAR DE SERVICIOS	X		X			44
INSPECTORA DE PATIO	X		X			44
AUXILIAR DE SERVICIOS	X		X			44
AUXILIAR DE SERVICIOS	X		X			44
TERAPEUTA OCUPACIONAL	X				X	30
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	X		X			44
AYUDANTE DE SALA	X			X		38
AYUDANTE DE SALA	X			X		38
AYUDANTE DE SALA	X			X		38
ENC. SALUD ESCOLAR	X		X			44
ORIENTADORA FAMILIAR		X		X		40
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	X		X			44
ENC. AREA ARTISTICO CULTURAL	X			X		44
PSICOLOGO		X			X	30
FONOAUDIOLOGA	X				X	30
02 ASISTENTES DE PARVULOS	X		X			82
INSPECTOR DE PATIO	X		X			44
<b>TOTAL</b>						<b>922</b>

**ESCUELA RURAL CARBONEROS**

<b>ASISTENTES EDUCACION 2023</b>						
<b>ESCUELA RURAL CARBONEROS</b>	<b>TIPO CONTRATO</b>		<b>FONDOS</b>			<b>HORAS</b>
<b>CARGO</b>	<b>INDEFINIDO</b>	<b>PLAZO FIJO</b>	<b>SN</b>	<b>SEP</b>	<b>PIE</b>	<b>CONTRATO</b>
AUXILIAR DE SERVICIOS	X		X			44
PSICOLOGA	X			X	X	40
INSPECTOR DE PATIO	X		X			44
<b>TOTAL</b>						<b>151</b>

**ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELAS RURALES 2023**

ESCUELA RURAL CHAIHUIN	TIPO CONTRATO		FONDOS			HORAS
	CARGO	INDEFINIDO	PLAZO FIJO	SN	SEP	PIE
INSPECTOR DE PATIO	X		X			44
AUXILIAR DE SERVICIOS	X		X			38
ASISTENTE DE PARVULO	X					38
PSICOLOGA					X	8
FONOAUDIOLOGA					X	8
TERAPEUTA OCUPACIONAL					X	10
<b>TOTAL</b>						<b>146</b>

ESCUELA RURAL EL HUAPE	TIPO CONTRATO		FONDOS			HORAS
	CARGO	INDEFINIDO	PLAZO FIJO	SN	SEP	PIE
AUXILIAR DE SERVICIOS	X					44
AYUDANTE DE SALA	X					38
PSICOLOGA					X	8
TERAPEUTA OCUPACIONAL					X	5
<b>TOTAL</b>						<b>95</b>

ESCUELA RURAL SAN CARLOS	TIPO CONTRATO		FONDOS			HORAS
	CARGO	INDEFINIDO	PLAZO FIJO	SN	SEP	PIE
AUXILIAR DE SERVICIOS	X		X			44
AYUDANTE DE SALA	X			X		38
PSICOLOGA					X	8
TERAPEUTA OCUPACIONAL					X	5
<b>TOTAL</b>						<b>95</b>

ESCUELA RURAL LAS COLORADAS	TIPO CONTRATO		FONDOS			HORAS
	CARGO	INDEFINIDO	PLAZO FIJO	SN	SEP	PIE
AUXILIAR DE SERVICIOS	X		X			44
<b>TOTAL</b>						<b>44</b>

ESCUELA RURAL TRES CHIFLONES	TIPO CONTRATO		FONDOS			HORAS
	CARGO	INDEFINIDO	PLAZO FIJO	SN	SEP	PIE
AUXILIAR DE SERVICIOS		X	X			22
<b>TOTAL</b>						<b>22</b>

**DOTACION PERSONAL DAEM**

<b>CARGO FUNCIONARIO(A)</b>	<b>HORAS CONTRATO</b>	<b>TIPO CONTRATO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
DIRECTOR DAEM	44	TITULAR	SUBVENCIÓN NORMAL
ENCARGADA REMUNERACIONES	44	INDEFINIDO	SUBVENCIÓN NORMAL/ APORTE MUNICIPAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	44	INDEFINIDO	SUBVENCIÓN NORMAL/ APORTE MUNICIPAL
TRABAJADOR SOCIAL	44	INDEFINIDO	SUBVENCIÓN NORMAL
JEFA DE FINANZAS	44	INDEFINIDO	SUBVENCIÓN NORMAL
UTP COMUNAL	44	INDEFINIDO	SUBVENCIÓN NORMAL
ENCARGADA ADQUISICIONES	44	INDEFINIDO	SUBVENCIÓN NORMAL/ APORTE MUNICIPAL
APOYO ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES	44	INDEFINIDO	10% ADM.SEP
APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA PARTES	44	INDEFINIDO	10% ADM.SEP
APOYO ADMINISTRATIVO ÁREA SOCIAL	44	INDEFINIDO	PRO-RETENCIÓN
APOYO ÁREA EXTRAESCOLAR	44	INDEFINIDO	10% ADM.SEP
ASESOR INFRAESTRUCTURA		HONORARIOS	FAEP 2020-2021
JEFA BIBLIOTECA MUNICIPAL	44	INDEFINIDO	SUBVENCIÓN NORMAL
ENCARGADO BIBLIOMOVIL	44	INDEFINIDO	SUBVENCIÓN NORMAL/ APORTE MUNICIPAL

## AREA SOCIAL 2023

### 1.- Convivencia Escolar

En nuestros establecimientos educacionales para el año 2023, se mantiene la incorporación al **“Plan Nacional de Convivencia Escolar y Aprendizaje Socioemocional”**, el cual propone un plan de trabajo para intencionar el aprendizaje socioemocional en los establecimientos educacionales, que pueda tener impacto en la formación integral, en la convivencia escolar y en los resultados de aprendizaje de los estudiantes. **Los equipos directivos y de gestión de los establecimientos tienen el desafío de conocer y comprender el concepto de cultura escolar** como una herramienta que les permite ampliar su manera de comprender los procesos educativos y de influir en ellos, incorporando a su gestión variables como el espacio físico, los recreos, los talleres extraescolares, la convivencia escolar, las tradiciones y costumbres, los símbolos, etc. **El Equipo de Convivencia Escolar juega un rol especialmente relevante pues están llamados a liderar** la promoción de modos de convivir que sean coherentes con el tipo de aprendizaje socioemocional que se quiere alcanzar.

En este contexto, desde el departamento de educación el Trabajador Social y Encargado Comunal de C.E., realiza un acompañamiento a los equipos, orientando e informando oportunamente de acuerdo a la contingencia, como también coordinando instancias de participación integral a nivel comunal como también Provincial y Regional.

En este sentido, el Departamento de Educación Municipal se ha propuesto como desafíos para el año 2022-2023, **6 pilares de trabajo** a potenciar:

### CONVIVENCIA ESCOLAR

Unidad Social DAEM Corral - Proyección 2022

#### Orientación y Acompañamiento

Orientar a los equipos de C.E. de los establecimientos, a través de la bajada de nuevos lineamientos ministeriales en contexto COVID y la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)

#### Contención Socioemocional

Generar instancias que refuercen las acciones internas y que fortalezcan la contención socioemocional de los equipos de C.E. y los estudiantes.

#### Red comunal y Regional

fortalecer la red comunal de C.E. a través de instancias de encuentro y reunión a nivel comunal y presencia en la red Regional.



#### Participación

Propiciar acciones comunales que potencien una participación activa ya sea remota y/o presencial de los/as alumnos/as y comunidades educativas.

#### Casos Sociales

Apoyar a los Equipos de C.E. en materia de intervención social y seguimiento de casos complejos, implementación de Protocolos Comunales. y acercamiento de red comunal y regional.

#### Capacitación

Generar instancias de capacitación y gestión para potenciar nuevos conocimientos de acuerdo a la nueva realidad escolar.

Por otra parte, desde el sello social y áreas de prioridades de trabajo a nivel comunal, es importante mencionar **4 pilares fundamentales a mantener** para el año 2022, siendo estos:

### PILARES DE TRABAJO 2022



Los establecimientos educacionales son uno de los contextos más importantes durante la niñez y adolescencia, ya que es ahí donde se llevan a cabo la mayor parte de las interacciones sociales y cotidianas. Así, son un ámbito propicio y estratégico para promover la salud mental, fomentar estilos de vida saludables, y aprender a convivir sanamente con otros, como también para propiciar estrategias para sobrellevar el estrés y prevenir conductas de riesgo para la salud, entre otras.

Es por ello que como desafío nos proponemos potenciar y orientar a los equipos de Convivencia Escolar, hacia la articulación de la oferta intersectorial, y hacia la focalización en las necesidades y potencialidades de cada estudiante en relación con su grupo de pares y con su entorno formativo.

Uno de los principales temas transversales de salud y educación es la salud mental, la cual se entiende como parte integral de la concepción de salud propiamente tal, tanto así que la OMS plantea que "no hay salud sin salud mental". La salud mental y el bienestar integral son esenciales para nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, expresar sentimientos, interactuar con los demás y disfrutar de la vida. Es importante que cada equipo cree instancias al interior de cada unidad que potencien los factores protectores y disminuyan los factores de riesgos, creando espacios adecuados ante un posible retorno presencial, gradual y flexible, destinados a toda la comunidad educativa.

herramientas a directivos, docentes, asistentes de la educación y equipos de salud escolar, para el despliegue de una estrategia integral de prevención del suicidio, que incluya la promoción de un clima escolar protector a través de una adecuada detección y manejo frente a señales de alerta y el suicidio, y por último la coordinación con la red de salud comunal de acuerdo a la necesidad de las comunidades educativas.



Regresar al aula luego de una larga pausa debido por la crisis sanitaria, puede ser un momento difícil para los estudiantes. En este contexto, es necesario que cada unidad educativa junto a sus encargados y equipos de Convivencia Escolar, generen estrategias que permitan expresar las emociones y las preocupaciones que tienen acerca de la situación que vive el país, y cómo lo viven en la experiencia familiar y vecinal cotidiana, de manera de proporcionarles herramientas que les permitan enfrentarlas y bajar los niveles de ansiedad.

Un aspecto relevante a considerar es el aumento de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil como derivados del periodo de confinamiento, a lo que se suman otras problemáticas que pueden afectar los derechos de niños, niñas y adolescentes, como la disminución en sus condiciones de cuidado por la alteración de rutinas familiares o por factores estresores que se han visto exacerbados.

Los encargados de convivencia escolar y profesionales del área psicosocial deberán liderar la planificación de las acciones de contención socioemocional, así como también, diseñar, planificar e implementar un plan de levantamiento de información de la situación del estudiantado y familias afectadas por la pandemia que pertenecen al establecimiento. Es muy importante que todos los estudiantes de nuestra comuna se sientan acogidos en sus necesidades y particularidades.

— sus propias prácticas de convivencia.

Así como también orientar la implementación de acciones e iniciativas que fomenten la innovación, la comprensión y el aprendizaje de modos de convivir democráticos, participativos e inclusivos, cuyo horizonte sea en contribuir a la formación integral.

#### - Programa de Apoyo Social:

Algunas de las estrategias y/o acciones que se enmarca en el que hacer de esta área son:

- Seguimiento en la aplicación y activación del protocolo comunal en materia de contingencia COVID-19, y las nuevas orientaciones del reencuentro educativo año 2022, orientando a los equipos profesionales en la pronta detección de factores de

riesgo: afectivos, sociales y conductuales que afectan a los alumnos o su entorno familiar, durante el periodo de retorno seguro, gradual y flexible.

- Informar a director DAEM sobre casos sociales complejos, para que de acuerdo a lo diagnosticado, se realice el proceso administrativo correspondiente a la situación.
- Atención y orientación a alumnos y apoderados, respecto a situaciones de crisis.
- Visitas domiciliarias de seguimiento, según la urgencia y requerimiento de los establecimientos, bajo el conducto regular.
- Coordinación y derivación con las redes comunales y/o externas, que favorezcan un bienestar educacional y familiar durante el periodo escolar.

### 3. DESARROLLO ESTRATEGIA INTERSECTORIAL Y APOYO COLABORATIVO INFANCIA Y ADOLESCENCIA DAEM – OPD

---

#### TRABAJO COLABORATIVO



**Decreto Supremo N° 830**, del 14 de Agosto de 1990, Promulga **Convención sobre los Derechos del Niño**, Adoptada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989 y Suscrita por Chile el 26 de Enero de 1990, con el fin de resguardar estos derechos es que el DAEM desde el año 2022 implementa una estrategia para el fortalecimiento del trabajo intersectorial que busca mejorar la articulación con las

direcciones y oficinas municipales (Salud, Departamento Social, OPD, Territorial, Comunitario, Oficinas externas (SENDA y SERNAMEG) que permita hacer más fluida y efectiva la atención a los estudiantes y sus familias. La articulación de esta red favorecerá la implementación de acciones e iniciativas en las unidades educativas bajo el marco del enfoque de derecho de NNA.

### **3.1.1 Articulación intersectorial para la prevención de factores de riesgo**

Para el año 2023 en consideración a las condiciones del contexto producto de la crisis sanitaria, social y económica, el trabajo intersectorial se enfocará en atender las situaciones de riesgo social, económico y de salud que presentan los y las estudiantes junto a sus familias.

Se potenciará la articulación entre las unidades educativas, DAEM y la red de protección de la infancia de la comuna (programas del área social y de salud, en conjunto con hospital de Corral y departamentos municipales atingentes), promoviendo la identificación y refuerzo de factores protectores desde **el área extra-escolar** para la prevención del consumo de alcohol y drogas. Las derivaciones para la atención oportuna en el sistema comunal, a partir de un sistema de coordinación a través de reuniones colaborativas, además se busca fortalecer a los adultos que trabajen en recintos educativos como garantes de derecho, articulando talleres o capacitaciones bajo el marco de la protección de los niños, niñas y adolescentes.

Actividades para potenciar el desarrollo del área intersectorial

- 1) **Consejo Consultivo OPD:** Colaborar en la creación de un ente representativo de niños, niñas y adolescentes. El objetivo es obtener una muestra representativa de jóvenes que pertenezcan a la totalidad de centros educativos de la comuna con el fin de articularse como ente para el levantamiento de información de todo proyecto o acto que repercuta a los NNA de la comuna como beneficiarios primarios, secundarios o terciarios. (Fomentando el Derecho a la Opinión).
- 2) **Realización de capacitaciones año 2023.** Se pretende tener una cobertura en la totalidad de los trabajadores del sistema educativo comunal con el fin de reforzar el rol de garantes de derechos y la comprensión de los NNA como sujetos de derechos generando un lenguaje en común orientado a la protección. Una vez al semestre.
- 3) **Apoyar en la difusión en los recintos educativos** de las actividades sociales como; “municipios en terreno”, “gobiernos en terrenos” o ferias de difusión dependiendo de la localidad en las que se ejecuten. Por ejemplo. Al ejecutarse un municipio en terreno en la localidad, se informa al establecimiento la invitación a participar de los alumnos(as) pertenecientes a la escuela y sector.
- 4) **Coordinar desde el área educativa, espacios para la promoción de instancias que se configuren como factores protectores y se orienten a mejorar el**

**bienestar de los NNA** de la comuna de Corral, actividades que se deberán ejecutar a lo menos 2 veces por semestre. Por ejemplo talleres de autocuidado, cyberbullying, acoso sexual, entre otros.

- 5) **Generar instancias colaborativas DAEM – OPD, que fomenten la re-significación del trabajo orientado a los centros de padres, madres y apoderados como organismos activos**, a los cuales se les debe intervenir con el fin de propiciar el buen trato en la infancia y las habilidades parentales incentivando la colaboración activa en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los NNA de la comuna.
- 6) Se acuerda realizar evaluación semestral de cada año de los compromisos establecidos como trabajo colaborativo en el desarrollo estratégico intersectorial.

#### **4.- Programa Pro Retención**

El Programa Subvención Educacional Pro retención, de alumnos, corresponde a una acción realizada por el Ministerio de Educación, MINEDUC. Consiste en una transferencia (sin acuerdo previo de acciones específicas) que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, particulares subvencionados y regidos por el Decreto Ley 19.873, destinada a favorecer la retención de alumnos (as) que cursan entre el 7º año de Educación General Básica y el 4º año de Enseñanza Media y cuyas familias participan del Programa Chile Solidario, de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Desarrollo Social a través del Registro Social de Hogares.

Respecto de las intencionalidades del Programa, es importante mencionar que, debido a la contingencia sanitaria, se genera y gestiona desde la coordinación a cargo de la Unidad Social y los establecimiento acciones en ayuda social y pedagógica, tales como:

- Apoyo y orientación profesional, el año 2022-2023, se contrata de un profesional Orientador para generar un apoyo y seguimiento de casos de alumnos(as) beneficiarios(as) pro-retención del Liceo Bicentenario de excelencia Carlos Haverbeck Richter. Este apoyo se realiza en conjunto con Profesores Jefes, Psicóloga del Liceo, Trabajador Social del DAEM, quienes priorizan los casos críticos de los estudiantes en riesgo de deserción escolar, y se visitan en terreno a cada uno de ellos para levantar evidencia de la realidad social y afectiva que vive el estudiante en su contexto familiar.

#### **5. Programa Me Conecto para Aprender (JUNAEB)**

Me conecto para aprender, es una Iniciativa presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil-BAM por un año) a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país.

Cabe mencionar que de acuerdo a la realidad nacional y en materia de contingencia sanitaria, se realizó la ceremonia bajo los Protocolos de Entrega Beca TIC, generado por Dirección Regional JUNAEB.

En nuestra Comuna, **los estudiantes beneficiados este año 2022** se detalla en la siguiente tabla:

ESTABLECIMIENTO	N° DE BENEFICIARIOS 2021	N° DE BENEFICIARIOS 2022
Escuela Corral	55	32
Escuela Rural La Aguada	8	29
Escuela Rural Carboneros	1	4
Total	64	65

### 6.- Becas de Mantención (JUNAEB)

Son un aporte monetario de libre disposición destinado a apoyar los gastos de estudio de niños/as y jóvenes del país, la cual se cancela en dos cuotas y mensualmente.

En cuanto a la tramitación (postulación-renovación), es importante mencionar que cada alumno(a) realiza su proceso vía online desde plataforma JUNAEB, sin embargo, desde la Unidad Social DAEM, las acciones realizadas se enmarcan en brindar un acompañamiento a los establecimiento en la difusión y orientación a familias y alumnos (as), para que cada año y como proyección tenga una cobertura comunal mayor en beneficiarios.

Respecto al proceso **año 2022**, se beneficiaron:

TIPO DE BECAS	NIVEL BASICO	NIVEL MEDIO	NIVEL SUPERIOR	Total
Beca Indígena	27	34	21	82
Beca Presidente	0	24	16	40
Beca Residencia indígena			01	01

### 7. Programa Residencia Familiar Estudiantil (PRFE)

El programa proporciona alojamiento a estudiantes en el hogar de una familia tutora que complementariamente brinda alimentación y apoyo afectivo, además de recibir apoyo pedagógico a través de las entidades ejecutoras. Su objetivo es favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional (educación básica, media)

El siguiente cuadro presenta la distribución de alumnos beneficiarios del Programa de Residencia Familiar Estudiantil en la Comuna de Corral **año 2022**, en este contexto como proyección y acciones desde la Unidad Social y coordinación, se realizará difusión en los establecimientos educacionales, con la finalidad de aumentar demanda de alumnos (as) postulantes, siendo este beneficio un apoyo esencial para aquellas familias que residen en sectores alejados de radio urbano.

En cuanto a las acciones realizadas por parte del Encargado Comunal y en relación a la contingencia de pandemia covid-19 es importante mencionar las siguientes tareas y proyección:

- Elaboración y seguimiento del Plan de trabajo anual comunal
- Visitas Domiciliarias y seguimiento a través de llamados telefónicos de rutina a Familias Tutoras y Origen.
- Orientar vía presencial o remoto el proceso de Postulación/Renovación a familias y alumnos que lo requieran ( meses de noviembre y diciembre de cada año).
- Reuniones y encuentropresencial con Familias Tutoras y de Origen.
- Elaboración y gestión de informes socio familiar y psicológicos de familias tutoras.

Respecto al proceso **año 2022**, se beneficiaron a nivel comunal:

CATEGORÍAS	N° DE BENEFICIARIOS	N° FAMILIAS TUTORAS
Educación Media	2	1
Educación Básica	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

**Colocación Municipal**, la cual corresponde a 1 residencia familiar estudiantil municipal de nivel básico, beneficio el cual es cancelado por el Municipio a través de aporte municipal.

CATEGORÍAS	N° DE BENEFICIARIOS	N° FAMILIAS TUTORAS
Educación Básica	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

### 8.- Beca Municipal Educación Superior

La **Beca Municipal (BM)** es una iniciativa Municipal que tiene como objetivo apoyar económicamente a estudiantes con un buen desempeño en su rendimiento académico y que presenten una situación socioeconómica de vulnerabilidad social, que le imposibilite costear los gastos que demanda la Educación Superior.

Para el año 2022, Beca Municipal, **consideró un monto de \$400.000 para alumnos(as) al 100% de la beca y \$200.000 correspondiendo al 50% para alumnos(as) que posean becas de mantención JUNAEB. El pago se otorgará en una sola cuota, asignándose el beneficio para el segundo semestre del año académico actual”.**

El beneficio será cancelado por la Municipalidad mediante cheque nominativo o depósito en cuenta Rut Banco Estado del/la estudiante, siendo responsable de la cancelación del mismo la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, y la contraparte técnica de su implementación, procesamiento y asignación; corresponderá al Área Social del DAEM.

**El proceso de postulación:**

En cuanto a la recepción de los formularios, el/la alumno(a) postulante deberá presentar documentos en **sobre cerrado en oficina de partes de la Municipalidad, debiendo señalar “Beca Municipal 2022”, nombre completo del postulante, carrera y duración de esta**, al momento de entregar recibirá un comprobante de recepción de documento.

**Por otra parte, para los(as) alumnos(as) que se encuentren fuera de la comuna o región por motivos de estudios**, podrán elegir la opción vía online, donde deberán indicar en la ficha de postulación el motivo y seleccionar vía online. Además, tendrán que adjuntar sus documentos y enviar a través del correo [becamunicipalcorral@gmail.com](mailto:becamunicipalcorral@gmail.com) debiendo señalar en asunto: “Postulación Beca Municipal 2022”, detallando en el correo: nombre completo del postulante, carrera y duración de ésta. El postulante al momento de enviar la postulación, recibirá un correo de respuesta notificando la recepción e ingreso de sus documentos al proceso 2022.

**Alumnos beneficiados con la Beca Municipal 2022:**

Alumnos Beneficiados	N° de alumnos	Monto Aporte Municipal
Primer año Educación Superior	15	\$5.400.000
Segundo año Educación Superior	34	\$10.200.000
Casos Especiales	2	\$800.000
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>\$ 16.400.000.-</b>

Se hace necesario volver a revisar las bases de las Becas Municipales a estudiantes universitarios teniendo presente 3 variables principales: foco puesto en lo académico, foco puesto en lo social como una ayuda a todos los estudiantes de la comuna, y el tercer foco es tener presente a los beneficiarios adultos que están hoy estudiando en la educación superior.

**9.- Programa de Salud del Estudiante**

El Programa Servicios Médicos de Junaeb Pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening (tamizaje), diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

En cuanto al acceso, pueden inscribirse escolares matriculados en Escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas de los niveles Pre-Kínder, Kínder, Enseñanza Básica y Media, dependiendo de la patología que presente el estudiante, en áreas tales como:

**a) Oftalmología:**

Atención de Médico Oftalmólogo a escolares que presentan problemas visuales. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando Lentes Ópticos, Lentes de Contacto y ejercicios Ortópticos.

**b) Traumatología:**

Atención Médica por traumatólogo a escolares que presentan problemas de Columna, Escoliosis o Dorso Curvo. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando plantillas de realce, corsé y sesiones de Kinesiterapia.

**c) Otorrino:**

Atención de Médico Otorrino a escolares que presentan problemas auditivos. Incluye atención médica, exámenes, entrega de Audífonos y sus Planes de Rehabilitación, entre otras atenciones específicas.

**Servicios año 2021-2022**

ESPECIALIDAD	CONTROLES AÑO 2021	CONTROLES AÑO 2022
OFTALMOLOGÍA	70	103
OTORRINO	20	21
COLUMNA	29	19
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>134</b>

**10.- Jardines VTF.**

En cuanto a la coordinación desde la Unidad Social del Departamento de Educación Municipal uno de los grandes desafíos que enfrentan en la actualidad, es la necesidad de atender a la diversidad de nuestros niños y niñas para brindar las mismas oportunidades desde la más temprana edad, ofreciendo atención y formación de calidad para asegurar los procesos de integración e inclusión. El trabajo educativo en los Jardines Infantiles se enfoca en dar vida a la Misión, Visión, valores y sellos institucionales, señalados en los Proyectos Educativos de cada establecimiento, lo cuales son elaborados y analizados por cada unidad a través de las estrategias implementadas por su Director/a y equipo técnico. Durante el año 2022, es importante mencionar que el Jardín “Semillitas de amor” inicia un plan de contingencia según lo solicitado en ordinario N°197 de fecha 25 de julio de 2022 y que fue ingresado por oficina de partes con fecha 26 de julio de 2022, donde se aprueba el traslado a las dependencias de la Escuela Básica de Corral, cuyas instalaciones son favorables en cuanto a infraestructura y operatividad para atender a la capacidad total del nivel medio, contando con sala de actividades, baños y demás servicios adecuados. Por otra parte, se evaluó el Jardín Infantil y Sala Cuna “Cisnecitos del Mar” como opción para traslado del nivel sala cuna de Semillitas de Amor, en visita se observó que el recinto

cuenta con las instalaciones y capacidad adecuadas para el traslado del nivel Sala Cuna con la capacidad total.

Lo anterior fue hecho con la finalidad de facilitar la obra del Proyecto de Conservación del Jardín y Sala Cuna “semillitas de amor”, que tendrá la durabilidad de 5 meses aproximadamente, obra que tiene por código “GESPARVU 14102003”.

**Debilidades y dificultades del mantenimiento de los Jardines VTF.**

Uno de los focos importantes a mencionar y representado como debilidad, es el recurso económico, lo cual genera un déficit en la implementación de nuevas prácticas de aprendizaje y/o mantención de los establecimientos, visualizándose como un desafío importante para mejorar y dar respuesta efectiva a cada requerimiento solicitado por las unidades educativas.

Por otra parte, la baja matrícula que presentan ambas unidades y debido a la pandemia ha disminuido la proyección, visualizándose un coeficiente técnico superior a lo exigido por los lineamientos técnicos de transferencias, lo cual se refleja en la dificultad de cubrir gastos y necesidades requeridos por cada establecimiento lo que tiene impacto directo en las arcas del municipio, que debe financiar el mantenimiento con recursos propios, los que son limitados y puede proyectarse un déficit de financiamiento en cualquier momento.

**PROYECCIÓN MATRICULA JARDINES VTF 2023:**

JARDINES	NIVEL	MATRICULA	PROYECCIÓN 2023	% AUMENTO
CISNECITOS DEL MAR	HETEROGÉNEO	11	15	36,30%
	SALA CUNA	4	5	25%
SEMILLITAS DE AMOR	HETEROGÉNEO	15	15	0%
	SALA CUNA	5	5	0%
		<b>35</b>	<b>40</b>	<b>14,30%</b>

Se mantiene por convenio la capacidad máxima de los Jardines, equivalente a 25 cupos, 10 sala cuna, y 15 heterogéneo.

**PROYECCIÓN PERSONAL:**

Personal Cisnecitos del Mar	
Director(a)	1
Personal Técnico (*)	4
Personal Servicios Menores	1
<b>Total</b>	<b>6</b>

Personal Semillitas de Amor	
Director(a)	1
Personal Técnico	3
Personal Servicios Menores	1
<b>Total</b>	<b>5</b>

## **11.- Seguridad Escolar.**

El Ministerio de Educación publicó y distribuyó en el año 2013 a todos los establecimientos educacionales subvencionados del país, la Política de Seguridad Escolar y Parvularia cuyo objetivo es “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”.

Este objetivo se desea alcanzar desde dos dimensiones: una, a través de la gestión curricular y pedagógica; otra, desde el trabajo institucional e intersectorial que cada establecimiento educacional pueda impulsar o bien formalizar con instituciones públicas o privadas para tener en aplicación el Plan Integral de Seguridad Escolar.

La Política de Seguridad Escolar y Parvularia, se desarrolla en el marco de la Educación para el Desarrollo Sustentable, es decir fortaleciendo conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a los y las estudiantes tomar decisiones responsables en el presente y con visión de futuro, en temáticas como equidad de género, convivencia, consumo responsable, problemática ambiental local y global, autocuidado y prevención de riesgos; entre otras.

En dicha Política, se definen los conceptos de autocuidado y prevención de riesgos, ambos vinculados entre sí pero con niveles distintos de responsabilidades. Así, el autocuidado constituye una competencia que debe ser enseñada por los adultos y desarrollada de manera progresiva por los y las estudiantes, en función de su desarrollo biopsicosocial y su autonomía. La prevención de riesgos corresponde a una responsabilidad que compete, en primer lugar, a los adultos de la comunidad educativa.

El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N°51, el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El Plan Integral de Seguridad Escolar que, debe ser desarrollado por los establecimientos educacionales, es el instrumento articulador de las acciones institucionales e intersectoriales que tiene por propósito reforzar las acciones y condiciones de seguridad en las comunidades educativas de todo el país, de manera integrada, integral y sostenida.

### **Propuestas para la apropiación de la política de Seguridad Escolar 2022<sup>4</sup>.**

- 1. Ámbito de Gestión: Proyecto Educativo Institucional.** Considerar en su elaboración y/o revisión la formación en el autocuidado y prevención de riesgos de todos los actores de la comunidad educativa.

---

<sup>4</sup> MINEDUC (2019). Seguimos aquí las propuestas sugeridas en el documento POLÍTICA DE SEGURIDAD ESCOLAR Y PARVULARIA. Educación para el Desarrollo Sustentable. Páginas 29 y ss.

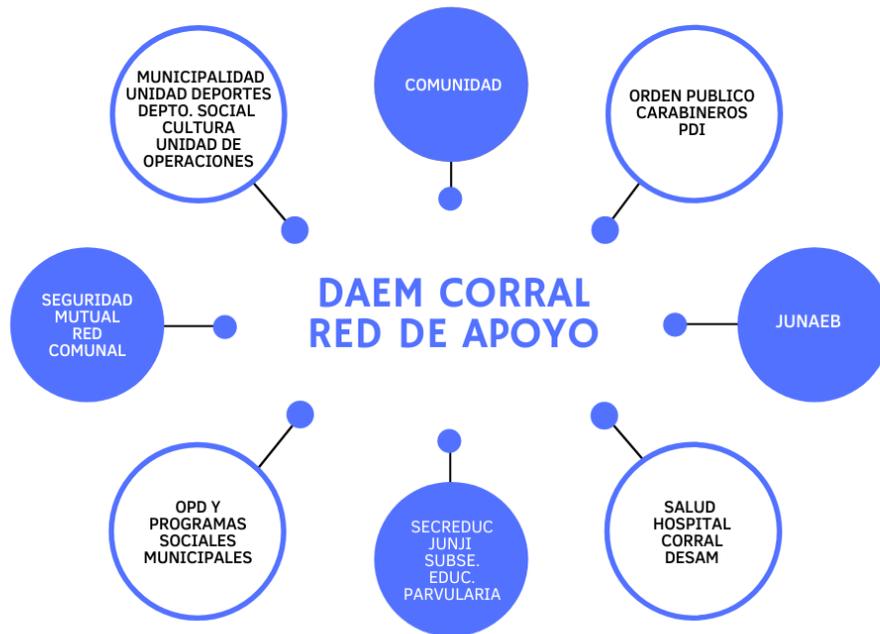
- 2. Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos de Educación Parvularia, Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado:** El Plan Integral de Seguridad Escolar y Parvularia, específico para cada comunidad educativa, debe estar incluido junto con sus protocolos de actuación ante emergencias. Es necesario que toda la comunidad educativa lo conozca.
  
- 3. Prácticas pedagógicas:** Observar el Plan Integral de Seguridad Escolar y Parvularia como un instrumento pedagógico, cuyas actividades se integren formalmente en las planificaciones y en las actividades de aprendizaje.
  
- 4. Respeto de la participación de la comunidad educativa:** Promover la participación efectiva de la comunidad educativa en la elaboración y apropiación del Plan Integral de Seguridad Escolar/Parvularia.  
Promover la seguridad escolar a través de diversas instancias, con participación de toda la comunidad educativa, tal como la “Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia”, convocada por el Ministerio de Educación u otras.

## **12.- Mantener el Trabajo colaborativo DAEM – MUTUAL DE SEGURIDAD.**

Es importante mencionar el trabajo colaborativo realizado junto a la Mutual de Seguridad, quienes a través de la coordinación entre el Asesor y DAEM durante el año 2021 se han generado y propuesto acciones en directo apoyo a sobrellevar la contingencia sanitaria, entre estas se han efectuado jornadas en materia de salud mental y socioemocional al 100% de los(as) funcionarios(as) de todas las unidades educativas, quedando como desafío para el año 2022, implementar al 100% de las unidades educativas, ambientes seguros y protegidos en contexto COVID-19, generando la implementación del sello COVID, el cual tiene por objetivo prevenir contagios y reforzar la salud laboral de todas las unidades educativas.

Para el 2023 se proyecta la actualización del sello COVID con todos los Establecimientos de la Comuna.

## RED DE APOYO INSTITUCIONAL DAEM CORRAL.



## INFRAESTRUCTURA 2023-2024

En el marco del Plan de Fortalecimiento de la Educación Pública (FAEP) y en atención a la mejora continua en las condiciones de calidad del servicio educativo de manera integral, el Departamento de Educación, en conjunto con los equipos directivos de los EE.EE. el año 2022 han levantado un conjunto de necesidades de infraestructura y la prioridad de atención de las mismas, a objeto no solo de mejorar las condiciones de funcionamiento de las unidades educativas, sino también normalizar y regularizar las condiciones eléctricas, sanitarias, estructurales, entre otras y de esta forma dar cumplimiento al Decreto 548 del Ministerio de Educación que rige el correcto funcionamiento de los establecimientos educacionales<sup>5</sup>.

1. **Operación y mantención:** Etapas en las que se encuentran los procesos de mantención y operación de la infraestructura diagnosticada este año 2022, y los aspectos pendientes que hay que seguir abordando en el siguiente año 2023:

### 1.1. Proyectos de Infraestructura 2022-2023:

NOMBRE DEL PROYECTO	Intervención	Monto Comprometido	Fuente de Financiamiento	Estado del Proyecto
Conservación por Emergencia Escuela Rural Tres Chiflones	Reparación Cubierta y Baños	\$17.003.659	Plan de Emergencia 2022	En Revisión Secreduc
Conservación por Emergencia Escuela Rural Huape	Instalación Cierro perimetral y mejoramiento Sistema de Agua Potable	\$15.777.080	Plan de Emergencia 2022	En Revisión Secreduc
Conservación por Emergencia Escuela Rural Las Coloradas	Mejoramiento Sistema Eléctrico	\$ 5.729.376	Plan de Emergencia 2022	En Revisión Secreduc
Conservación Sistema Eléctrico Escuela Rural de Chaihuín	Mejoramiento Sistema Eléctrico	\$ 43.205.728	FAEP 2020	Creado, subiendo información
Mejoramiento Térmico Escuela Rural Tres Chiflones	Mejoramiento Térmico	\$ sin presupuestar	FAEP 2021	Pendiente de Crear
Habilitación Bodega Material Deportivo Liceo Corral	Ampliación Bodega	\$ sin presupuestar	FAEP 2022	Pendiente de Crear
		<b>\$ 81.715.843</b>		

<sup>5</sup> Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan núm. 548.- Santiago, 9 de noviembre de 1988.-

**1.2. DIAGNÓSTICO Y CHEQUEO DEL AVANCE DEL MEJORAMIENTO EN CADA ESTABLECIMIENTO AÑO 2022:**

**1.2.1. Escuela Básica de Corral:**

Acción de infraestructura	Estado de avance		
	No Iniciado	En ejecución	Finalizado
Elaboración plan de mantención.		x	
Pintura Exterior.	x		
Mantención de implementos de seguridad (señalización de seguridad, extintores, red húmeda, luces de emergencia, etc)			x
Mantención sistema de calefacción.		x	
Habilitación de espacios de juegos para días de lluvia (por déficit en el % de patio).			x
Sistema control de plagas.		x (cada 15 días)	x

**1.2.2. Escuela Rural La Aguada:**

Acción de infraestructura	Estado de avance		
	No Iniciado	En ejecución	Finalizado
Elaboración plan de mantención.		x	
Mejoramiento de 3 salas producto del amago de incendio. (*)	x		
Mantención y mejoramiento sistema de eléctrico		x	
Mantención y mejoramiento sistema de calefacción.		x	
Demolición de recintos concebidos como “espacios residuales dentro del establecimiento.	x		
Provisión y mantención de implementos de seguridad (señalización de seguridad, extintores, red húmeda, luces de emergencia, etc.			x
Sistema control de plagas.		x (cada 15 días)	

(\*) Se inició proceso de compras de materiales para la construcción de un tabique interior que cierre el actual espacio de funcionamiento de la biblioteca, para dar cabida a una sala de clases, en el contexto de reconocimiento oficial.

**1.2.3. Liceo Bicentenario de excelencia Carlos Haverbeck Richter:**

Acción de infraestructura	Estado de avance		
	No Iniciado	En ejecución	Finalizado
Elaboración plan de mantención.		x	
Mantención y mejoramiento sistema de eléctrico		x	
Déficit en infraestructura educacional. (*) (**)	x		
Provisión y mantención de implementos de seguridad (señalización de seguridad, extintores, red húmeda, luces de emergencia, etc.			x
Sistema control de plagas.		x (cada 15 días)	

(\*) Equipo Directivo y Docentes, como también Padres y Apoderados, proponen hace tiempo una nueva infraestructura para el Liceo de Corral. La infraestructura limita la

proyección del Liceo en variados ámbitos de la Educación, principalmente si se piensa en una ampliación del Proyecto de la Educación Técnico Profesional, a una o más carreras. Además, el liceo adolece de un gimnasio, dependiendo exclusivamente del Gimnasio Municipal, y de la Escuela de Corral.

(\*\*) Se inició proceso de diseño del Proyecto de Ampliación de Bodega Deportiva en el marco del FAEP 2021.

**1.2.4. Escuela Rural Carboneros:**

Acción de infraestructura	Estado de avance		
	No Iniciado	En ejecución	Finalizado
1) Elaboración plan de mantención. (*)		x	
2) Certificación caldera.	x		
3) Mejoramiento sistema de calefacción	x		
4) Mantención y mejoramiento sistema eléctrico.	x		
5) Provisión y mantención de implementos de seguridad (señalización de seguridad, extintores, red húmeda, luces de emergencia, etc.			X
6) Limpieza de FOSAS	x		
7) Sistema control de plagas.		X (cada 15 días)	

(\*) Este plan de mantención, debe incluir arreglos en cámaras de registro del sistema de sanitario, ya que, se filtran aguas subterráneas a la red saturando la fosa séptica en época invernal.

**1.2.5. Escuela Rural San Carlos:**

Acción de infraestructura	Estado de avance		
	No Iniciado	En ejecución	Finalizado
1) Elaboración plan de mantención.		x	
2) Mantención y mejoramiento sistema eléctrico.	x		
3) Mejoramiento exterior (jardín, mobiliario, invernadero, etc.)	x		
4) Habilitación espacio de juegos cubierto.		x	
5) Provisión y mantención de implementos de seguridad (señalización de seguridad, extintores, red húmeda, luces de emergencia, etc.			X
6) Limpieza de FOSAS	x		
7) Sistema control de plagas.		X (cada 15 días)	

Se inició proceso de elaboración de Proyecto de Mejoramiento Térmico con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración (SUBDERE) dentro del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, por un costo de \$ 75.000.000.-

**1.2.6. Escuela Rural Huape:**

Acción de infraestructura	Estado de avance		
	No Iniciado	En ejecución	Finalizado
1) Elaboración plan de mantención.		X	
2) Infraestructura de Multicancha techada (*)	X		
3) Proyecto de Conservación por Emergencia(**)	X		
4) Mantención y certificación sistema de calefacción. (***)	X		
5) Mantención y mejoramiento sistema eléctrico.	X		
6) Provisión y mantención de implementos de seguridad (señalización de seguridad, extintores, red húmeda, luces de emergencia, etc.			X
7) Limpieza de FOSAS	X		
8) Sistema control de plagas.		X (cada 15 días)	

(\*) Profesor Encargado, junto a padres y apoderados a través de su directiva, han manifestado en reiteradas ocasiones que necesitan urgente una multicancha techada, dado que se ocupa la infraestructura de la Escuela que no está apta para que los niños tengan actividades académicas de educación física y extraprogramáticas. Es urgente ver un proyecto a nivel de Municipalidad.

(\*\*) Actualmente, se encuentra en revisión por parte de SECREDUC, el proyecto de Conservación por Emergencia del establecimiento dentro del marco del Plan de Emergencia 2022, que contempla la reposición del cerco perimetral y el mejoramiento del sistema sanitario.

(\*\*\*) Mantenimiento de la caldera se encuentra en fase de compra de materiales para su instalación.

**1.2.7. Escuela Rural Chaihuín:**

Acción de infraestructura	Estado de avance		
	No Iniciado	En ejecución	Finalizado
1) Elaboración plan de mantención.		X	
2) Mejoramiento Sistema Eléctrico (*)	X		
3) Mejoramiento servicios higiénicos.	X		
4) Revisión cubierta	X		
5) Provisión y mantención de implementos de seguridad (señalización de seguridad, extintores, red húmeda, luces de emergencia, etc.			X
6) Limpieza de FOSAS	X		
7) Sistema control de plagas.		X (cada 15 días)	

(\*) Actualmente, se encuentra en revisión por parte de SECREDUC, el proyecto de Conservación del Sistema Eléctrico del establecimiento, con fondos del FAEP 2020.

**1.2.8. Escuela Rural Las Coloradas:**

Acción de infraestructura	Estado de avance		
	No Iniciado	En ejecución	Finalizado
1) Elaboración plan de mantención.		x	
2) Mantención y mejoramiento sistema eléctrico. (*)	x		
3) Revisión cubierta	x		
4) Provisión y mantención de implementos de seguridad (señalización de seguridad, extintores, red húmeda, luces de emergencia, etc.			X
5) Limpieza de FOSAS	x		
6) Sistema control de plagas.		X (cada 15 días)	

(\*) Actualmente, se encuentra en revisión por parte de SECREDUC, el proyecto de Conservación por Emergencia del establecimiento dentro del marco del Plan de Emergencia 2022, que contempla la reposición de todo el sistema eléctrico del establecimiento.

**1.2.9. Escuela Rural Tres Chiflones:**

Acción de infraestructura	Estado de avance		
	No Iniciado	En ejecución	Finalizado
1) Elaboración plan de mantención.		x	
2) Mantención y mejoramiento sistema eléctrico.	x		
3) Reparación baños. (*)	x		
4) Construcción de bodega.	x		
5) Cambio de captador de agua. (**)	x		
6) Provisión y mantención de implementos de seguridad (señalización de seguridad, extintores, red húmeda, luces de emergencia, etc.			X
7) Limpieza de FOSAS	x		
8) Sistema control de plagas.		X (cada 15 días)	

(\*) Actualmente, se encuentra en revisión por parte de SECREDUC, el proyecto de Conservación por Emergencia del establecimiento dentro del marco del Plan de Emergencia 2022, que contempla la reposición de Baños y Cubierta del establecimiento.

(\*\*) Se dio inicio al desarrollo del proyecto de Abasto de Agua Potable del establecimiento.

**1.2.10. Jardín infantil Cisnecitos del Mar:**

Acción de infraestructura	Estado de avance		
	No Iniciado	En ejecución	Finalizado
1) Elaboración plan de mantención.		x	
2) Mejoramiento exterior (nivelación de terreno, delimitación patios, mejoramiento cierros).		x	
3) Mejoramiento servicios higiénicos. (Revisión grifería e inodoros).	x		
4) Provisión y mantención de implementos de seguridad (señalización de seguridad, extintores, red húmeda, luces de emergencia, etc.			x
5) Limpieza de FOSAS	x		
6) Sistema control de plagas.		x (cada 15 días)	

**1.2.11. Jardín infantil Semillitas de amor:**

Proyecto de mejoramiento en curso, año 2022. Con plan de Contingencia para facilitar proyecto de conservación, Subtitulo 33, Postulación / JUNJI, monto \$80.000.000. Estado actual: adjudicado y en ejecución.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD PARAMETRIZADA	INDICADOR PARAMETRIZADO	MONTO (\$)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LOS E.E Y/O JARDINES VTF	PAGO REMUNERACIONES	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	\$ 85.072.620
INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E, INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	CONTRATAR SERVICIO DE PREUNIVERSITARIO PARA LOS ALUMN@S DE 3° Y 4° MEDIOS LICEO C.H.R.	INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	\$ 6.500.000
INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E, INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICIÓN DE RECURSOS DE APRENDIZAJE, EQUIPAMIENTO, GASTOS DE BIENESTAR PARA FORTALECER LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ESTUDIANTES.	INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	\$ 4.000.000
MANTENCIÓN, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS E.E Y JARDINES INFANTILES VTF.	MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	\$ 43.500.000
MANTENCIÓN, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EE Y JARDINES VTF	MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	\$ 9.520.000
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE U OTRAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN, CAPACITACIÓN PERSONAL SISTEMA EDUCACIONAL CORRAL	MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	\$ 4.500.000
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCACIONAL MUNICIPAL / ASESORÍA JURÍDICA	MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	\$ 4.519.999
MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO U OTROS ANÁLOGOS PARA ESTABLECIMIENTOS	MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	\$ 3.000.000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DEPORTIVOS, MUSICALES, ARTÍSTICOS, CÍVICOS, CONVIVENCIA ESCOLAR ENTRE OTROS.	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	\$ 50.000
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR E.E.	TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	\$ 52.018.932
				\$ 212.681.551

### PROYECCION FAEP 2020, MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

Se solicita modificación presupuestaria al MINEDUC, para mejorar la gestión de los recursos, principalmente para financiar el transporte escolar, que fue aprobado en el ordinario 669, quedando en la zona nube, bases de datos virtual de la Educación Pública.



Estimado(a) Sr(a):

El presente tiene por objeto señalarle que ha sido creada la notificación N° 12828 para el Convenio **CONVENIO DE CORRAL 2020**, en el sistema ZonaConvenios - FAEP.

Detalle: Estimados, junto con saludar, informo respecto de las peticiones de prórroga (Ord 588) y extensión de plazo (Ord 669), que el monto pendiente de ejecutar en FAEP 2020, es de \$ 97.054.234.- Este monto incluye el saldo Proyecto **Movámonos** que no había sido considerado en los oficios antes indicados.

Atentamente,  
Dirección de Educación Pública



ítem Mantenimiento, Conservación, Mejoramiento y Regularización de Inmuebles e Infraestructura, se presentó proyecto en inframeduc del proyecto de Conservación Sistema

Eléctrico Escuela Rural de Chaihuín, comuna de Corral, con un presupuesto de \$ 43.205.728, actualmente en revisión.

### PROYECCIÓN FAEP 2021

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)	GASTOS (\$)	SALDO	OBSERVACIONES
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LOS E.E Y JARDINES VTF	60.495.845	50.995.845	9.500.000	Saldo es el monto proyectado para Control de Plagas, Licitar en junio
INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	CONTRATAR SERVICIO DE PREUNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES LICEO B.C.H.R. Y EQUIPAMIENTO DE INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES.-	18.000.000	5.171.043	12.828.957	Monto proyectado para Preuniversitario 2023
MANTENCIÓN, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN E.E. Y JARDINES VTF	50.003.500	0	50.003.500	Se deben elaborar proyectos
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA	CAPACITACIÓN AL PERSONAL SISTEMA EDUCACIONAL.-	4.000.000	399.997	3.600.003	Se debe Licitar para fin de año 2022
MANTENCIÓN, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN E.E Y JARDINES VTF.-	9.440.267	0	9.440.267	Asesor de infraestructura
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA COMUNIDAD EDUCATIVAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL PEDAGÓGICO ALIMENTOS Y OTROS ANÁLOGOS.-	9.300.000	5.249.603	4.050.397	
		<b>151.239.612</b>	<b>61.816.488</b>	<b>89.423.124</b>	

En ítem Mantenición, Conservación, Mejoramiento y Regularización de Inmuebles e Infraestructura, se está desarrollando proyecto de Ampliación de Bodegas Deportivas del Liceo de Excelencia Carlos Haverbeck Richter.

### PROYECCIÓN FAEP 2022

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	Informe Financiero	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra y/o Decreto de pago	\$5.000.000.-
	Actualización de Inventario	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra y/o Decreto de pago	\$5.000.000.-
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Plataformas y/o software	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra y/o Decreto de pago	\$4.000.000.-
3. Administración y normalización de los establecimientos	Pago de cotizaciones y consumos básicos de EE	Porcentaje del monto ejecutado	Decreto de pago	\$42.347.080.-
4. Mantenición, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	Mantenición y mejoramiento de la infraestructura de los EE.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra y/o Decreto de pago.	\$15.000.000.-
6. Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de servicios de transporte escolar E.E (Escuela rural de Chaihuín, Escuela rural Huape, Escuela rural la Aguada, Escuela rural Carboneros y Nivel Educación Parvularia de la Escuela básica de Corral.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra y/o Decreto de pago	\$34.520.620.-
<b>TOTAL</b>				<b>105.867.700.-</b>

### PROYECCIÓN FAEP 2023.

PROYECCIÓN FAEP 2023				
COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD PARAMETRIZADA	INDICADOR PARAMETRIZADA	MONTO (\$)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LOS E.E Y/O JARDINES VTF	PAGO REMUNERACIONES	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	<b>\$40.000.000</b>
INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	CONTRATAR SERVICIO DE PREUNIVERSITARIO PARA LOS ALUMN@S DE 3° Y 4° MEDIOS LICEO C.H.R.	INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	<b>\$13.000.000</b>
MANTENCIÓN, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	CONSERVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS E.E. E Y JARDINES INFANTILES VTF.	MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	<b>\$10.000.000</b>
MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	MAQUINARIAS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO U OTROS ANÁLOGOS PARA ESTABLECIMIENTOS	MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	<b>\$15.000.000</b>
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR E.E.	TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	<b>\$35.000.000</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$113.000.000</b>

(\*) De acuerdo a las consultas hechas en el Ministerio de Educación, para el año 2023 el FAEP se proyecta en mantener el monto del año 2022 o en aumentar éste en un porcentaje de 10% a 15%.

**PROYECTOS INFRAESTRUCTURA CON FONDOS FAEP 2020**

RBD	Proyecto	Establecimiento	Monto \$
7015-7	Habilitación bodega material deportivo	Liceo Bicentenario de Excelencia CHR	\$9.000.000.-
7026-2	Mejoramiento estructura cubierta	Escuela Rural Chaihuín	\$20.000.000.-
7016-5	Pintura exterior	Escuela Básica Corral	\$6.500.000.-
7018-1	Mejoramiento integral	Escuela Rural Tres Chiflones	\$8.000.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$43.500.000.</b>

**PROYECTOS INFRAESTRUCTURA CON FONDOS FAEP 2021**

RBD	Proyecto	Establecimiento	Monto
7023-8	Diseño proyecto Eléctrico, mantención y certificación sistema de Calefacción	Escuela Rural de Carboneros	\$20.000.000
7024-6	Mejoramiento Sistema de Calefacción	Escuela Rural de San Carlos	\$15.000.000
7024-4	Mantención y certificación sistema de calefacción y sistema de agua	Escuela Rural Huape	\$15.003.500
<b>TOTAL</b>			<b>\$50.003.500</b>

**PROYECTOS INFRAESTRUCTURA CON FONDOS FAEP 2022**

RBD	Proyecto	Establecimiento	Monto
7018-1	Mejoramiento Integral	Escuela Rural tres Chiflones	\$10.000.000
	Mejoramiento Sistema Eléctrico	Escuela Rural Las Coloradas	\$5.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$15.000.000</b>



**PRESUPUESTO DAEM 2023 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

El Departamento de administración y finanzas lleva una contabilidad única para todos sus establecimientos educacionales, por lo que a continuación se presenta un resumen global de sus ingresos y egresos para el área de Educación.

**.INGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>05</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.662.234</b>
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	01			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
05	03	03		DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
05	03	003	00 1	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION FISCAL MENSUAL	1.261.121
05	03	003	00 2	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION EDUCACION ESPECIAL	310.056
05	03	003	00 4	SUBVENCION ESCOLAR PREFRENCIAL LEY 20,248	459.750
05	03	003	99 9	OTROS APORTES	409.008
05	03	009	00 0	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	
05	03	009	00 1	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	
05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	33.500
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	188.799
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
<b>08</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>35.000</b>
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	
08	01	01		REEMBOLSO ART. 4º LEY N º 19.345	
08	01	02		RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	35.000
08	99			OTROS	
08	99	001		DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	
08	99	999		OTROS	
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>70.000</b>
				<b>TOTAL INGRESOS (M\$)</b>	<b>2.767.234</b>

**GASTOS 2023**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2.376.042</b>
<b>21</b>	<b>01</b>				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1.173.340</b>
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	1.132.684
21	01	002			Aportes del Empleador	32.456
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	0
21	01	004			Remuneraciones Variables	0
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	8.200
<b>21</b>	<b>02</b>				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>509.670</b>
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	474.594
21	02	002			Aportes del Empleador	27.876
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	0
21	02	004			Remuneraciones Variables	0
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	7.200
<b>21</b>	<b>03</b>				<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>693.032</b>
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	693.032
21	03	004	001		Sueldos	479.399
21	03	004	002		Aportes del Empleador	18.485
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	162.530
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	18.100
21	03	999			Otras	
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	14.518
			999		Otras	
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>222.660</b>
<b>22</b>	<b>01</b>				<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	
22	01	001			Para Personas	4.000
<b>22</b>	<b>02</b>				<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	
22	02	003			Calzado	
<b>22</b>	<b>03</b>				<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	
22	03	003			Para Calefacción	12.000
22	03	999			Para Otros	
<b>22</b>	<b>04</b>				<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	
22	04	001			Materiales de Oficina	8.000
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	30.000
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	13.000
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	5.000
22	04	999			Otros	5.000
<b>22</b>	<b>05</b>				<b>SERVICIOS BASICOS</b>	
22	05	001			Electricidad	13.240
22	05	002			Agua	14.360
22	05	005			Telefonía Fija	3.260

22	05	006		Telefonía Celular	1.700
22	05	007		Acceso a Internet	5.000
<b>22</b>	<b>06</b>			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	
<b>22</b>	<b>07</b>			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	
22	07	001		Servicios de Publicidad	600
22	07	999		Otros	
<b>22</b>	<b>08</b>			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	34.300
22	08	999		Otros	
<b>22</b>	<b>10</b>			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	10.000
22	10	999		Otros	
<b>22</b>	<b>11</b>			<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	
22	11	002		Cursos de Capacitación	10.000
22	11	003		Servicios Informáticos	1.000
22	11	999		Otros	38.500
<b>22</b>	<b>12</b>			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
22	12	002		Gastos Menores	3.700
22	12	999		Otros	
<b>23</b>				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>5.000</b>
<b>23</b>	<b>01</b>			<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	5.000
<b>24</b>				<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>15.000</b>
24	01	999		Otras transferencias al Sector Privado	15.000
<b>29</b>				<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>8.000</b>
<b>29</b>	<b>04</b>			<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	
<b>29</b>	<b>05</b>			<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	3.000
29	05	999		Otras	
<b>29</b>	<b>06</b>			<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	5.000
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	
<b>29</b>	<b>07</b>			<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>	
29	07	001		Programas Computacionales	
29	07	002		Sistemas de Información	
<b>34</b>				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>30.000</b>
<b>34</b>	<b>07</b>			<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>30.000</b>
<b>35</b>				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>110.532</b>
				<b>TOTAL GASTOS (M\$)</b>	<b>2.767.234</b>

**APORTE MUNICIPAL 2023**

ITEM	MONTO
Incremento Remuneración Encargada Adquisiciones DAEM (2016)	\$ 1.500.000
Bono Incentivo Encargado Bibliomóvil (2016)	\$ 920.000
Incremento Remuneración secretaria DAEM (45,000 x 12)	\$ 561.600
Incremento Remuneración Enc Remuneraciones DAEM (45,000 x 12)	\$ 561.600
Consumos Básicos Establecimientos Educativos	\$ 15.000.000
Cotizaciones Previsionales Sistema Educativo	\$ 80.000.000
Calzado personal DAEM	\$ -
Horas extras personal DAEM	\$ -
Cuota bienestar personal DAEM	\$ 2.500.000
Devolución de pasajes y alimentación personal y viáticos	\$ 2.000.000
Servicios de banquetería o reconocimientos	\$ 3.500.000
Caja chica / gastos menores	\$ -
Combustible calefacción establecimientos	\$ 12.000.000
Primas seguros DAEM y Establecimientos	\$ 10.000.000
Traslado materiales infraestructura	\$ -
Traslados de operación funcionarios DAEM	\$ 2.500.000
Útiles de Aseo oficinas DAEM (Covid-19)	\$ 1.000.000
Telefonía Móvil Establecimientos y DAEM	\$ 1.700.000
Beca Municipal	\$ 15.000.000
Viáticos personal DAEM (5 personas)	\$ -
Regularización remuneración asistentes de la educación	\$ 17.000.000
Calzado y vestuario personal auxiliares de servicios menores E.E.	\$ -
Llamado a concurso ADP Escuela Corral	\$ 5.500.000
Llamado a concurso ADP La Aguada	\$ 5.500.000
Docente básica Escuela La Aguada	\$ 10.753.600
Docente Ed. Física Escuela La Aguada	\$ 690.560
Docente Asignatura Inglés Escuela Tres Chiflones	\$ 1.111.760
Funcionamiento Jardines Infantiles VTF JUNJI	\$ 27.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$216.599.120</b>

**Para considerar en el Presupuesto 2023:**

- Se solicita contemplar transporte para el traslado (Bibliomóvil) de los docentes de las asignaturas de inglés y Educación Física, Escuela rural Tres Chiflones.
- Se solicita contemplar transporte para el traslado (Bibliomóvil) de los docentes de las asignaturas de Inglés, Educación Física, PIE, Escuela rural Chaihuín.
- Se solicita reconsiderar la demanda expuesta por los Asistente de la Educación en reuniones del 24 de mayo de 2022, y del 13 de octubre de 2022, donde la principal preocupación está en la Nivelación de los sueldos de los auxiliares, establecer un sueldo base, y homologar los sueldos basado en los bienios de cada uno de los auxiliares. Se hace necesario y urgente resolverlo el año 2023, dado que estamos haciendo el traspaso de los establecimientos Municipales al Servicio Local de Educación Pública de la provincia de Valdivia.

## **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PADEM**

Cabe hacer presente que, si bien los Objetivos de este PADEM están planteados para el año 2023 y se consideran a corto, y mediano plazo, pues dada su trascendencia en cuanto a que se trata de un cambio en alguna medida estructural, el Monitoreo del PADEM se realizará periódicamente y en cada caso se tendrá como referente de plazo el cumplimiento gradual de los objetivos y actividades.

Respecto de los responsables y criterios se indican en los aspectos que a continuación se mencionan.

1. Monitoreo Permanente, identificando logros y debilidades para corregir y mejorar los resultados esperados, según Plan de Acción. Responsable: Director, equipo DAEM Y equipos Directivos.
2. Evaluación Semestral de los Objetivos Estratégicos Comunes para evaluar procesos y resultados de su implementación en los EE de la Comuna. Responsable: Director, equipo DAEM y equipos Directivos.
3. Análisis Anual de datos estadísticos arrojados en el proceso de ejecución del PADEM y de desarrollo del trabajo en los Establecimientos Educativos para la posterior toma de decisiones. Responsable: Director DAEM y equipos Directivos.